

Fondo de Cultura Económica

Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales

Auditoría de Desempeño: 2022-1-11MAR-07-0109-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 109

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la edición, producción, publicación, distribución, exhibición, promoción y comercialización de libros y materiales culturales que realiza el Fondo de Cultura Económica contribuyó a facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2022, y se utilizó como referencia el periodo 2018-2021, y el alcance temático comprendió el análisis del proceso de la edición, producción, publicación, distribución, exhibición, promoción, y comercialización y acceso de libros y materiales culturales que realiza el Fondo de Cultura Económica, la economía de los recursos empleados por el FCE para estas actividades, y la revisión en el cumplimiento de la metodología para realizar una valoración objetiva del programa presupuestario en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del Pp E016, a cargo del FCE, para contribuir a facilitar su acceso a todos los sectores de la población de libros y materiales culturales, mediante los procesos de edición, producción, publicación, distribución, exhibición, promoción y comercialización.

Antecedentes

En el artículo 3º, fracción II, inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se señala que la educación “será de excelencia, entendida como el

mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad”.¹

Para cumplir con dicha encomienda, el 26 de julio de 1994, se publicó el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Fondo de Cultura Económica y se ordenó la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria del mismo nombre, en el que se estableció que el FCE tendría por objeto “la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población”,² además, se estableció un diseño programático que permitiera fomentar a la lectura como una herramienta indispensable para transmitir conocimiento, ya que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se estableció que “un programa cultural al que debe darse un impulso sustancial es el de fomento a la lectura [los cuales] seguirán siendo la mejor fuente de conocimiento y recreación [por lo que] para dar a este programa la proyección que amerita, será necesaria la participación del conjunto de sectores que participan en la educación y la cultura: los profesores, intelectuales, artistas, servidores públicos de las instituciones culturales y artísticas, organizaciones de la sociedad civil, así como de las autoridades escolares, las instituciones de educación superior y la iniciativa privada. Promover la lectura es hoy una responsabilidad compartida de gobierno y sociedad, por lo que se promoverá un uso intensivo de las bibliotecas públicas y se diseñarán fórmulas para fomentar esta actividad (...)”.³

En 2008, se creó el Programa presupuestario E016 “Edición, Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, a cargo de EDUCAL y el Fondo de Cultura Económica, con el fin de agrupar las actividades y recursos de estos organismos encargados de distribuir y comercializar libros y productos culturales; sin embargo, 9 años después (2017), EDUCAL se sectorizó en la Secretaría de Cultura y el FCE continuó bajo la coordinación de la Secretaría de Educación Pública, por lo que, a partir de ese año, el programa E016 quedó a cargo únicamente del FCE, con el objetivo de democratizar la lectura como un componente indispensable del desarrollo integral de las persona y, con ello, contribuir a cumplir la directriz de la CPEUM.

Para 2019, los documentos programáticos de mediano plazo habían establecido un diagnóstico general sobre el fomento a la lectura, en el que se indicó que “el máximo logro de los aprendizajes y el desarrollo del pensamiento crítico en las y los alumnos están íntimamente ligados a la calidad de la educación, y para que ésta exista deben considerarse la pertinencia y la relevancia. La pertinencia se asocia a (...) materiales y contenidos adecuados a las necesidades, capacidades, características e intereses de las y los

1 **DOF**, 5 de febrero de 1917.

2 **Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Fondo de Cultura Económica y se ordena la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria del mismo nombre**, artículo 2, párrafo primero.

3 **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, publicado en el diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007.

estudiantes. Por otro lado, la relevancia se refiere a que los aprendizajes y conocimientos adquiridos sean útiles y acordes a las exigencias y desafíos del desarrollo regional, nacional y mundial (...), [por lo que] la presencia de libros en el hogar es importante (...), [ya que] (...) la lectura y escritura [son imprescindibles] en la construcción del pensamiento crítico y de nuevas formas de pensar y repensar el mundo más allá de lo inmediato (...); [no obstante], (...) sólo 35% [de la población] vive en hogares donde hay al menos tres libros (...).⁴

Además, el sistema educativo no ha conseguido la creación masiva de nuevos lectores, [pues] a pesar de la asignación de libros de texto gratuitos a todos los y las estudiantes de enseñanza básica y media (...), según la UNESCO, México ocupa el lugar 107 entre 108 países evaluados en cuanto a libros leídos por habitante (...).

Por otra parte, los bajos tirajes y las importaciones encarecen el costo de los libros, lo que, sumado al bajo nivel adquisitivo de la mayor parte de las y los mexicanos, hace que los libros resulten inaccesibles. Esto contribuye a la crisis por la que atraviesa la red tradicional de distribución y el sistema de librerías. En nuestro país, sólo hay una librería en el 6.0% de los municipios (...).

Además, la industria editorial no contribuye favorablemente a la formación integral de la ciudadanía, si se tiene en cuenta que falta promoción y desarrollo de un mercado sustentado en libros de calidad. Esto hace que la población matriculada en educación básica, media superior y superior se enfrente a una baja disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad tanto por sus contenidos como por su producción industrial, publicados con fines no necesariamente lucrativos y a precios relativamente accesibles (...).⁵

En congruencia con lo anterior, el Gobierno Federal indicó que implementará acciones para: “impulsar la democratización de la lectura como un componente indispensable para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria; enfatizará la producción y distribución de ediciones académicas y clásicas a bajo costo accesibles a toda la población; organizará eventos literarios y ferias del libro para difundir la cultura y promover valores; intensificará la difusión y promoción de los libros a fin de posicionar a la lectura como un hábito; estimulará desde la infancia el aprecio de la cultura y el hábito de la lectura como una práctica placentera y que abre posibilidades de conocimiento”.

En el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, se señaló que la presencia de libros en el hogar es importante para el posterior rendimiento escolar, por lo que se promoverá la práctica de la lectura y el debate de ideas en las escuelas, bibliotecas, centros comunitarios y otros espacios que se presten para dicho propósito. A la par, se implementarán acciones para promover el acceso universal a los libros; en este sentido el Pp E016 “Producción y

4 Secretaría de Educación Pública, **Programa Sectorial de Educación 2020-2024**, México 2023, pp. 204 y 205.

5 Fondo de Cultura Económica, **Programa Institucional 2021-2024 del Fondo de Cultura Económica**, México, 2023, pp. 2 y 3.

Distribución de Libros y Materiales Culturales”, sería la base fundamental para atender dichas problemáticas, ya que busca desarrollar las habilidades lectoras en la comunidad lectora; destinando en 2022, un monto de 117,779.7 miles de pesos (mdp) para su implementación.

Con la información de los documentos programáticos de corto y mediano plazos se determinó que el problema que se pretende atender con el Pp E016 es “libros y materiales educativos y culturales a precios poco accesibles y de baja calidad”, cuyas causas se relacionan con los pocos puntos de distribución y venta de libros y materiales cultural; disminución de la producción de ejemplares, y falta de promoción y desarrollo de libros de calidad.

En la Ficha de Monitoreo 2021-2022 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se señalaron los resultados que se presentan a continuación:

RESULTADOS DE LA FICHA DE MONITOREO 2021-2022 DEL PP E016

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - El Programa se ha adaptado a las nuevas condiciones de venta a partir de la pandemia, desarrollando formas alternas de comercialización para la venta de libros y materiales educativos y culturales que produce. - El Programa ha tenido un buen cumplimiento de sus metas, los cuales se muestran mediante los indicadores de Fin y de Propósito. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se recibió una ampliación presupuestal, lo cual permitió aumentar su producción de libros y materiales educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Programa no cuenta con un documento de Diagnóstico actualizado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Algunas actividades culturales, como presentaciones y ferias de libros continuaron suspendidas por motivos de la pandemia del COVID-19.

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la Ficha de Monitoreo 2021-2022 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Resultados

1. Edición, producción y publicación de obras

El análisis de los procesos de edición, producción y publicación realizados por el Fondo de Cultura Económica permitirá verificar el total de obras y tiraje que puso a disposición por medios tradicionales o electrónicos a la población, a fin de que sirvan de acceso al conocimiento y la cultura.

Con el objetivo de verificar que, en 2022, el Fondo de Cultura Económica (FCE) editó, produjo y publicó obras en cumplimiento de sus programas respectivos, el resultado se dividió en los dos apartados siguientes: a) Edición y producción de obras, y b) Publicación de obras.

a) Edición y producción de obras

Se constató que el FCE contó con procesos específicos de edición, producción y publicación de obras (libros y materiales culturales), toda vez que el proceso de edición comienza cuando la Gerencia Editorial del FCE recibe obras mediante autores, editoriales y demás intermediarios, con el objetivo de que éstas sean evaluadas mediante distintos elementos técnicos y, posteriormente, serán propuestas al Comité Interno de Selección de Obras (CISO) para su aprobación; mientras que, paralelamente, la Subgerencia de Reimpresiones y Gestión de derechos, junto con otras áreas evalúan los costos-beneficios, derechos de autor y contenido vigente de las obras que se reimprimirán e integrarán en el Programa Anual de Reimpresiones.

Una vez aprobadas las obras por el CISO, se inicia un subproceso de contratación de la obra que, al concluirla, se incluye en el Programa Editorial de Novedades para comenzar el proceso de producción, el cual inicia cuando la Subdirección de Cuidado Editorial y Producción recibe la obra contratada y procede a realizar su análisis tipográfico y de diseño; se contratan, en su caso, proveedores para realizar servicios editoriales adicionales como encuadernaciones y, después, se generan las órdenes de impresión para enviar a imprenta mediante PDF para el caso de las novedades; mientras que para las reimpresiones envían los ejemplos de impresiones anteriores para, en su caso, hacer las actualizaciones pertinentes; finalmente, se generan propuestas de precios de venta y las claves de cada obra para su identificación asignándoles precios de venta al público, con lo cual el estatus de la obra se clasifica como “Publicada”, para que se notifique al almacén central, se envíe el inventario respectivo tanto físico como electrónico para su distribución, exhibición-promoción y comercialización.

Como resultado de lo anterior, se identificó que, en 2022, para los procesos de edición y producción, el FCE elaboró el Programa Editorial de Novedades y el Programa Anual de Reimpresiones; con el análisis de dichos programas, se identificó que en el Programa Editorial de Novedades (PEN) se estableció como meta la edición de 163 obras, de las que editó el 92.0% (150), y la producción de 151 novedades, de las que produjo el 99.3% (150); y en el Programa Anual de Reimpresiones (PAR) proyectó la producción de 479 reimpresiones, de las cuales cumplió el 94.4% (452); la identificación de los hallazgos específicos de cada programación se muestra a continuación:

- Respecto del proceso de edición, el FCE programó 163 obras para determinar su viabilidad y calidad; de las cuales, la entidad fiscalizada reportó que 150 (92.0%) fueron editadas en el año de revisión; lo que significó una diferencia de 13 obras (8.0%), sin que la entidad fiscalizada acreditara las razones de dicha situación.

En relación con las 150 obras editadas, el FCE acreditó los dictámenes de aprobación del CISO de 134, en el que se señaló que éstas fueron aprobadas; no obstante, de éstos se identificó que 21 fueron realizadas en 2022; mientras que a 113 restantes tienen fechas desde 2012 a 2021, sin que se dispusiera de las razones de dicha

situación. De las 16 obras restantes, la entidad fiscalizada, tampoco dispuso de la acreditación de su dictaminación.⁶

- Respecto del proceso de producción, se verificó que se estableció una meta de 151 obras de novedades, lo que representó un tiraje programado de 716,850 ejemplares, de las cuales, el FCE produjo 150 obras, lo que significó una menos que las programadas, siendo la obra “Astrobiología. Una visión transdisciplinaria de la vida en el universo” con la que no se concluyó el proceso.

Las 150 obras producidas representaron un tiraje de 844,377 ejemplares; no obstante, de acuerdo con el PEN, los tipos de obra “Libros para Niños” y aquellas que la entidad clasificó como “Variadas” y “No definidas” no consideraron la programación de producción de ningún ejemplar; sin embargo, con el análisis de las “Remisiones 2022” se identificó que se produjeron 13,000 y 19,580 ejemplares, respectivamente, sin que se detallaran las explicaciones de estos hallazgos.

- En cuanto al Programa Anual de Reimpresiones (PAR), el cual sólo aplica para el proceso de producción, se identificó que se programaron 479 obras con un tiraje de 1,393,965 ejemplares, de las cuales se produjeron 452 obras (94.4%) con 1,379,905 ejemplares (99.0%), lo que representó una diferencia de 27 obras y 14,060 ejemplares menos que lo programado, las cuales se clasificaron como “Variadas” y “No definidas”, sin que el FCE acreditara las razones.
- Respecto de la clasificación de las 150 obras que se editaron en 2022, se identificó que el 38.7% (58) correspondieron a obras de literatura; 18.7% (28) a Obras para Niños y jóvenes; 15.3% (23) a historia; 7.3% (11) a economía; 6.7% (10) a ciencia; 5.3% (8) a filosofía; 2.0% (3) a antropología; 1.3% (2) a arte; 1.3% (2) a política; 1.3% (2) a sociología; 0.7% (1) a administración pública; 0.7% (1) a comunicación, y 0.7% (1) a educación.
- En cuanto a la clasificación de las 602 obras que se produjeron en 2022 (150 Novedades y 452 reimpresiones), se identificó que, en cuanto a la clasificación de las obras el 31.7% (191) correspondieron a libros para niños; 19.3% (116) a literatura; 9.9% (60) a historia; 8.0% (48) a variadas/ no definidas; 6.5% (39) a filosofía; 4.7% (28) a Obras para Niños y jóvenes; 4.5% (27) a ciencia y tecnología;

6 Las obras restantes son: 1.- Ciudades a la deriva. II. Ariagni. El Cairo (Literatura); 2.- Descripción de la Sinapia, península en la tierra austral (Literatura); 3.- Don Melchor Ocampo, reformador de México (Historia) 4.- El Trimestre Económico No. 353 Vol. LXXXIX Enero - Marzo de 2022 (Economía); 5.- El Trimestre Económico No. 354 Vol. LXXXIX Abril - Junio de 2022 (Economía); 6.- El Trimestre Económico No. 355, Vol. LXXXIX Julio - Septiembre de 2022 (Economía); 7.- El Trimestre Económico No. 356, Vol. LXXXIX Octubre - Diciembre de 2022 (Economía); 8.- Fidel: 17 aproximaciones (Historia); 9.- La labor del editor. El arte, el oficio y el negocio de la edición (Comunicación); 10.- La riqueza de las naciones en el siglo XXI. Desarrollo económico, crecimiento e instituciones (Economía); 11.- Lo que hace a Grecia. 1. De Homero a Heráclito. Seminarios 1982- 1983. La creación humana II (Filosofía); 12.- Los últimos años del general Cárdenas (Historia); 13.- Matemáticas de colores; 14.- No dicen nada cantan. Antología (1964-2012); 15.- Primo Tapia y la revuelta agraria michoacana (Economía); 16.- Sobre el Político de Platón (Filosofía).

3.3% (20) a antropología; 3.2% (19) a economía; 2.3% (14) a sociología; 1.7% (10) a ciencia; 1.5% (9) a política; 0.8% (5) a arte; 0.8% (5) a psiquiatría y psicología; 0.6% (4) a educación y pedagogía; 0.5% (3) a derecho; 0.3% (2) a comunicación; 0.2% (1) a administración pública, y 0.2% (1) a educación.

- Se comprobó que las 602 obras producidas representaron un total 2,224,282 ejemplares de los cuales, la clasificación por tipo de obra fue: el 41.4% (919,628) correspondieron a libros para niños; 21.5% (477,459) a literatura; 12.2% (270,195) a obras para niños y jóvenes; 7.8% (173,726) a historia; 3.6% (80,473) a filosofía; 2.2% (49,059) a economía; 2.0% (45,513) a sociología; 1.9% (43,105) a antropología; 1.8% (40,225) a ciencia y tecnología; 1.4% (31,885) a ciencia; 1% (23,030) a obras varias/no definidas; 0.9% (22,149) a política; 0.6% (14,167) a arte; 0.5% (10,653) a psiquiatría y psicología; 0.3% (6,649) a educación y pedagogía; 0.2% (5,252) a comunicación; 0.2% (4,531) a derecho; 0.2% (4,083) a educación; y 0.1 (2,500) a administración pública; sin embargo, el ente auditado no acreditó cuántas de las obras y ejemplares producidos se realizaron para medios tradicionales y electrónicos, conforme se establece en su normativa.

Con los hallazgos presentados, el grupo auditor identificó como área de mejora la necesidad de que el FCE fortalezca los controles de supervisión que permitan garantizar la ejecución del Programa Editorial de Novedades y del Programa Anual de Reimpresiones para alcanzar las metas programadas, conforme se precisa en la normativa aplicable, así como perfeccionar sus mecanismos de información, a efecto de que cuente con datos relevantes y de calidad que le permitan acreditar las razones por las cuales existen aprobaciones del CISO desde el año 2012; evidenciar las aprobaciones de las 16 obras que se editaron y produjeron en 2022; acreditar las razones por las cuales se produjeron 13,000 y 19,580 ejemplares para los tipos de obra “Libros para Niños” y aquellas que la entidad clasificó como “Variadas” y “No definidas” sin que se consideraran en la programación de producción; así como cuántas de las obras y ejemplares producidos se realizaron para medios tradicionales y electrónicos.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y en referencia a la observación sobre perfeccionar los mecanismos de control y supervisión que permitan garantizar la ejecución de los Programas de Novedades y Reimpresiones para alcanzar las metas en materia de edición y producción, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió una nota informativa en la cual indica que reportarán trimestralmente a la Coordinación de Control Interno los avances de la revisión y supervisión de los programas y además, serán evaluados por la Oficina de Representación del FCE; asimismo, remitió copia del oficio GE/188/2023, con fecha del 12 de diciembre de 2023, en el que el Gerente Editorial comunica y envía al Gerente General el programa de trabajo; no obstante, con la revisión de dicho programa se constató que este considera un periodo de 1 de enero al 31 de octubre de 2024, en el cual el primer trimestre se enfocará a la localización de los mecanismos de control y supervisión susceptibles de mejora o modificación y el programa de trabajo; los siguientes dos trimestres serán destinados a la posible modificación de los mecanismos de control y

supervisión que implementen y el cuarto (el cual no se encuentra considerado en el periodo que reporta el documento, ya que llega hasta octubre) corresponderá a la validación de dichos mecanismos por parte del Comité de Mejora Regulatoria; por lo que se identificó que dicho programa no establece de manera precisa los mecanismos de control y supervisión que implementará para garantizar el cumplimiento de las metas de los programas; además, de que señala que la validación de los posibles mecanismos de control y supervisión se aprobarán hasta finales de 2024, lo cual no necesariamente garantizará que los programas de Novedades y de Reimpresiones cumplan sus metas en ese año, por lo que la recomendación se mantiene.

Respecto de la observación sobre los mecanismos de registro y control que permitan acreditar y completar el archivo documental sobre las copias de las aprobaciones de 16 obras por parte del CISO, se remitió una nota informativa en la cual se enlistaron todas las obras señalando el documento anexo que justificarían su aprobación; asimismo, se remitieron copia de 7 oficios de aprobaciones de obras y 3 actas del CISO en la cual se deja constancia de la aprobación de obras; con su revisión se constató la aprobación de 12 obras, en cuanto a las 4 restantes se indicó que de acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia Editorial, apartado IV "Políticas", Sección "Para la aprobación de artículos en el Trimestre Económico y obras para la serie de Lecturas", punto núm. 2, se indicó que: "El consejo Directivo de la revista tiene la facultad de decidir sobre la publicación de un artículo en cualquier sección a través de su autorización directa", por lo que esas obras no tiene obligación de contar con una aprobación del CISO; por lo anterior, la observación se solventa.

En cuanto a las razones por las cuales 113 aprobaciones del CISO son de años anteriores a 2022, el FCE remitió una nota explicativa que detalla que: "(...) la aprobación por parte del CISO no implica necesariamente que la obra deba publicarse en el mismo año fiscal"; asimismo, se indicó y constató que en el Manual de Integración y operación del Comité Interno de Selección de Obras, la fecha estimada para publicación es uno de los datos informativos sobre la obra, pero no un requisito para su presentación al CISO ni un criterio para su selección por parte de éste, por lo que la observación se solventa.

Respecto de la observación sobre que la obra "Astrobiología. Una visión transdisciplinaria de la vida en el universo", incluida en el PEN, no concluyó el proceso de producción, se remitió una nota explicativa en la que se detalló que dicha obra se publicó únicamente en formato electrónico, de acuerdo con lo establecido en el contrato de coedición núm. 20198 celebrado entre el FCE y la UNAM, con fecha 26 de febrero de 2021 y mismo que fue remitido para su cotejo, por lo que la observación se solventa.

En relación con las observaciones sobre la justificación que acredite las causas por las cuales 13 obras no concluyeron el proceso de edición, por qué los tipos de obra "Libros para Niños", "Variadas" y "No definidas" produjeron tiraje sin que se programaran metas en el PEN; las razones por las cuales 27 obras reportadas en el PAR no concluyeron el proceso de producción y, las causas de la diferencia de 14,060 ejemplares que hicieron falta para cumplir con la meta programada de producción del PAR. El FCE proporcionó una nota

informativa en la que indicó que de acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia Editorial, el PEN tiene como objetivo integrar la información necesaria para el control de las etapas editoriales de cada título aprobado por el Comité Interno de Selección de Obras con miras a su publicación; mientras que el PAR tiene como objetivo concentrar la información que permita dar seguimiento de los títulos que conforman el programa anual de reimpresiones; objetivos que fueron comprobados por el grupo auditor, y derivado de esa situación, de acuerdo con la nota, la suma de los títulos que integran el PEN y el PAR no conforma la meta de publicaciones sino únicamente el listado de las obras susceptibles de publicarse en el año fiscal correspondientes. La meta de libros publicados se establece en la planeación anual del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE), el cual toma las obras efectivamente publicadas en el año, por lo que se solventan las observaciones.

En cuanto a la observación del desglose de las obras (novedades y reimpresiones) que fueron producidas para medios no tradicionales o magnético, se proporcionó el listado de obras que se produjeron y publicaron en medio magnético en 2022; en el cual se mostró un listado de 172 obras, de las cuales se comprobó que éstas se encontraban dentro de las 602 obras producidas que reportó inicialmente, por lo que se solventa la observación.

b) Publicación de obras ⁷

Con la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” y el Reporte de Seguimiento de la Planeación Anual 2022, se identificó que se definió el objetivo de Nivel Componente “Libros publicados con alta calidad y con temáticas no necesariamente lucrativas a precios comparativamente accesibles”, para el cual se estableció el indicador y las metas programadas y realizadas siguientes:

INDICADOR EN MATERIA DE PUBLICACIÓN DE OBRAS, INCLUIDO EN LA MIR DEL PP E016 “PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES”, 2022

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Meta	
			Programada	Realizada
Libros publicados con alta calidad y con temáticas no necesariamente lucrativas a precios comparativamente accesibles	Porcentaje de libros publicados con alta calidad respecto a lo programado en el año t.	(Número total de libros publicados con alta calidad en el periodo t / Número total de libros con alta calidad programados a ser publicados en el periodo t) X 100	100.0% (568 libros)	97.7% (555 libros)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del programa presupuestario E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, y el Reporte de seguimiento de la Planeación Anual 2022, proporcionado por el Fondo de Cultura Económica mediante el oficio número SGE/23/107 del 8 de junio de 2023.

7 En el numeral 4. Definiciones del Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia Editorial una obra publicada es “aquella obra que (...) [es] ya producida, dada de alta en almacén y con un Precio de Venta al Público asignado, se declara publicada para ser distribuida en los circuitos de comercialización (la producción no equivaldrá a la publicación)”. Pág. 4.

En 2022, para el indicador “Porcentaje de libros publicados con alta calidad respecto a lo programado en el año t”, el FCE registró en la Cuenta Pública 2022 un cumplimiento de la meta del 97.7% al publicar 555 libros, cifra que representó una diferencia menor por 13 libros respecto de los 568 programados para publicar; al respecto, remitió una base de datos con el listado de las 555 obras publicadas; además, reportó que el resultado de la meta se debió a que se presentaron “problemas con el suministro del papel que ocasionaron que la publicación de libros tuviera una ligera disminución frente a lo planeado”; sin embargo, el FCE no acreditó la publicación de las 555 obras reportadas en el avance de su indicador y en su base de datos.

Con la revisión del PEN y del PAR, se identificaron las obras que tienen el estatus de “Publicadas”, y se constató que el FCE programó la publicación de 642 obras (163 novedades y 479 reimpresiones), de las cuales publicó el 86.6% (556). De las obras publicadas, el 72.8% (405) fueron reimpresiones y el 27.2% (151) fueron novedades, conforme a lo siguiente:

- Respecto del PEN, se programaron 163 obras, de las que se reportó la publicación del 92.6% (151), respecto de las 12 (7.4%) novedades restantes, el FCE informó que 6 estaban en imprenta y 6 en procesos de integración. Se reportó que se produjeron 150 obras, lo que implicó que el FCE publicó una obra más que las producidas.
- En relación con el PAR, el FCE indicó que programó la publicación de 479 reimpresiones, de las cuales se reportó la publicación del 84.6% (405), en cuanto a las 74 (15.4%) restantes, se reportó que 47 se encontraban en almacén, 17 en imprenta y 10 estaban por enviarse a imprenta. Se identificó que, se produjeron 452 obras, lo cual implica una diferencia de 47 obras que no fueron publicadas, sin que el FCE acreditará las razones de dicha diferencia.

Debido a lo anterior, se identificó que la entidad fiscalizada requiere mejorar sus mecanismos, a fin de que disponga de información relevante y de calidad que explique las diferencias encontradas entre las obras reportadas como producidas y las publicadas del PEN y del PAR.

Asimismo, se verificó que las cifras referentes al número de obras programadas y publicadas incluidas en el PEN y PAR de 649 y 556, respectivamente, difiere de las establecidas en el indicador “Porcentaje de libros publicados con alta calidad respecto a lo programado en el año t”, pues reportó una programación de 568 libros y un avance de 555 obras publicadas, lo que significa una diferencia de 81 obras programadas y 1 respecto a su avance, sin que se dispusieran de las explicaciones respectivas.

En cuanto al medio en el que se realizaron las publicaciones, la entidad fiscalizada no acreditó de las 556 publicaciones cuántas se realizaron en medios tradicionales y electrónicos, conforme se señala en su normativa.

Lo anterior representa un área de mejora futura por implementar para que el FCE cuente con mecanismos adecuados que permitan contar con información relevante y de calidad sobre las diferencias de información entre lo reportado en la MIR del Pp E016 para el indicador "Porcentaje de libros publicados con alta calidad respecto a lo programado en el año t", y el listado de obras publicadas, con respecto a los programas PEN y PAR, así como identificar los medios mediante los cuales se publican los distintos tipos de obras.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y en referencia a la observación sobre la evidencia de la publicación de 555 obras reportadas en el indicador "Porcentaje de libros publicados con alta calidad respecto a lo programado en el año t", mediante el oficio número GE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió una nota informativa en la que indicó que de acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia Editorial, el reporte de alta de inventario tiene como objeto poner a disposición del área comercial el precio de venta a efecto de realizar su comercialización, lo que implica que la producción de la obra fue recibida en almacén; al respecto, se remitió las altas del inventario de las 555 obras; con su revisión se comprobó que dichas obras fueron recibidas en almacén para su publicación con lo que se solventa la observación.

Respecto de las observaciones sobre las razones de las diferencias entre las obras producidas y aquellas que se reportaron como publicadas en el PEN y el PAR y, sobre las causas de las diferencias del número de obras programadas y publicadas incluidas en el PEN y PAR, respecto de las establecidas en el indicador "Porcentaje de libros publicados con alta calidad respecto a lo programado en el año t", el FCE proporcionó una nota informativa en la que precisó que de acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia Editorial, tanto el PEN como el PAR son documentos que concentran información para el control de las etapas editoriales de cada título, por lo que la suma de los títulos que la integran no conforman la meta de publicaciones son únicamente el listado de las obras susceptibles de publicarse en el año fiscal correspondiente. La meta de libros publicados se establece en la planeación anual del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE), el cual toma en cuenta las obras efectivamente publicadas en el año, derivadas de los listados del PEN y del PAR, por lo anterior, se informaron las causas de dichas diferencias y la observación se solventa.

En cuanto a la observación sobre el listado del medio en que se publicaron (tradicional y no tradicional) de las 556 obras que reportó como publicadas, se proporcionó el listado de obras que se produjeron y publicaron en medio magnético en 2022; en el cual se mostró un listado de 172 obras de las cuales se comprobó que éstas se encontraban dentro de las 556 obras producidas que reportó inicialmente, por lo que se solventa la observación.

Asimismo, derivado de la base de datos sobre el número de obras editadas, producidas y publicadas para el periodo 2018-2022, se verificó que en los últimos 5 años el comportamiento de las obras producidas y publicadas se acrecentó; mientras que para las ediciones se mostró una reducción; de acuerdo con los datos, las ediciones se redujeron un 10.7% al pasar de 168 en 2018 a 150 en 2022; por su parte las obras producidas mostraron

incremento de 34.4%, ya que, en 2018, se reportaron 448 obras producidas, mientras que fueron 602 en 2022; finalmente, las obras publicadas también tuvieron un incremento de 24.1% al pasar de 448 en 2018 a 556 en el año de revisión. Adicionalmente, se identificó que los tipos de obras “Libro para niños”; “Literatura” e “Historia” son aquellas que en el periodo analizado produjeron y publicaron más obras con 808, 507 y 238, respectivamente; mientras que las enfocadas a “Ciencias Biológicas” y “Educación” son aquellas que tuvieron por lo menos una obra producida y publicada en todo el periodo.

2022-1-11MAR-07-0109-07-001 **Recomendación**

Para que el Fondo de Cultura Económica perfeccione, para ejercicios subsecuentes, los mecanismos de control y supervisión que le permitan garantizar la ejecución del Programa Editorial de Novedades y del Programa Anual de Reimpresiones para alcanzar las metas programadas en materia de edición y producción de obras, en cumplimiento del artículo 20, fracciones II y IX, del Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica, y del apartado 7. Descripción de Puestos. Puesto: Subgerencia de Contenidos Editoriales, numeral 1, del Manual de Organización General del Fondo de Cultura Económica, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Distribución de obras

El análisis de los mecanismos de distribución de las obras que edita, produce y publica el Fondo de Cultura Económica (FCE) permitirá verificar la oportuna distribución de los libros, conforme a las políticas establecidas para ello, a fin de contribuir a facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

Se verificó que el FCE contó con un proceso de distribución, el cual comienza una vez que las obras cuentan con el estatus de “Publicadas” y llegan al almacén; el supervisor de éste recibe el inventario y se ingresan los datos del mismo en el sistema de planificación de recursos empresariales para contar con el surtido de obras a distribuir; posteriormente, se reciben los pedidos para después asignar a los operadores del almacén que los atenderán, se identifican los clientes,⁸ se empaquetan las obras y se envían a los choferes para que éstos, desde los almacenes de la CDMX y Guadalajara, envíen los productos al mercado tradicional

8 Mediante el documento “Glosario/Definiciones” la entidad fiscalizada señaló que cliente se considera como:
“Persona física o moral que recibe un producto mediante una factura.
“Persona física o moral que recibe un producto.
“Persona que entra a una librería del FCE.
“Lectores/as o público en general que ingrese a la librería”.

y no tradicional y, una vez llegando con el cliente, se verifica que el material sea el solicitado para concluir con la distribución del producto.

Con la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, se identificó que se definió el objetivo de nivel de Actividad “Impresión de las obras cuyo cuidado editorial ha sido concluido”, el cual se relaciona con la entrega en almacén de las obras enviadas a imprenta. A continuación, se muestra el indicador establecido para dicho objetivo, así como su meta programada y realizada:

INDICADOR EN MATERIA DE OBRAS ENTREGADAS EN ALMACÉN RESPECTO DE LAS OBRAS ENVIADAS A IMPRENTA, INCLUIDO EN LA MIR DEL PP E016, 2022

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Meta		Nivel de cumplimiento
			Programada	Realizada	
Impresión de las obras cuyo cuidado editorial ha sido concluido.	Porcentaje de títulos entregados al almacén respecto de las obras enviadas a imprenta.	(Número total de títulos entregados a almacén en el periodo t / Número total de obras enviadas a imprenta en el periodo t) X 100	100.0% (568 títulos a almacén)	107.6 (611 títulos en almacén)	107.6

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en información proporcionada por el FCE, mediante el oficio núm. SGE/23/17 del 8 de junio 2023.

Con el análisis de la información se comprobó que, en 2022, el FCE registró para el indicador “Porcentaje de títulos entregados al almacén respecto de las obras enviadas a imprenta” un cumplimiento de la meta del 107.6%, debido a que, en 2022, se mantuvo la entrega de títulos al almacén central, por lo que se logró una recepción de títulos mayor a la esperada, de los 568 que se tenían programados se entregaron 611 títulos; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó la información que permita verificar el avance reportado en el indicador.

Con la revisión de la Base de Datos “15.5 Listado de almacenes del FCE que operaron en 2022”, se identificó que en 2022 estuvieron en operación dos almacenes del FCE, uno en la Ciudad de México y otro en Guadalajara. Con el análisis de las obras que se entregaron en almacén; la copia de las remisiones y los Programas Editorial de Novedades (PEN 2022) y Anual de Reimpresiones (PAR 2022), se verificaron las obras que se remitieron a los almacenes derivadas de su publicación en 2022; el análisis de la información se muestra a continuación:

- Mediante las “Remisiones” se verificó que, en 2022, el FCE recibió en almacén 593 obras (186 novedades y 407 reimpresiones), de éstas se comprobó que 555 (93.6%) fueron obras publicadas en 2022; mientras que las 38 obras restantes, se identificó que 7 obras de novedades (1 de “Historia”, 2 de “Libros para niños”, y 4 de “Literatura”) fueron publicadas en 2021, y 31 (8 “Paquetes”, 21 “Sin tipo de obra”

de novedades y 2 “Sin tipo de obra” de reimpressiones) no se reportaron como publicadas; además se identificó que la obra publicada en 2022 “Astrobiología, una visión transdisciplinaria de la vida en el Universo” no fue enviada a almacén.

- Se identificó que las 593 obras que se recibieron en el almacén no coincidieron con los 611 títulos que se reportaron en el indicador “Porcentaje de títulos entregados al almacén respecto de las obras enviadas a imprenta”, sin que se dispusieran de las razones de dicha diferencia. Respecto del tiraje, se identificó que en el Programa Editorial de Novedades se estableció una meta de entrega en almacén de 715,850 ejemplares y con la revisión de las “Remisiones 2022” se comprobó que el tiraje en almacén alcanzó los 844,377 ejemplares, lo que significó que se dispusieron 128,527 (18.0%) libros más que los programados; por su parte con la revisión del Programa Anual de Reimpressiones, se confirmó que el FCE programó la remisión de 1,393,965 ejemplares, de los cuales llegó a almacén el 99.1% (1,380,855), lo que significó que se recibieron en almacén 13,110 (0.9%) ejemplares menos que los programados, sin que la entidad fiscalizada acreditara las justificaciones correspondientes.

Como resultado de lo anterior, y en el marco de valoración del control interno institucional del FCE, éste requiere perfeccionar sus mecanismos de información, a efecto de disponer de datos que le permitan acreditar las diferencias entre el avance del indicador “Porcentaje de títulos entregados al almacén respecto de las obras enviadas a imprenta”, respecto de las señaladas en el listado de las obras que se entregaron en almacén; las justificaciones de la disposición en almacén del 0.9% (13,110) de ejemplares menos que los establecidos como meta en el Programa Anual de Reimpressiones.

Respecto de la programación de distribución de las obras, la entidad fiscalizada remitió el “Plan de Ventas 2022”, así como el “Plan de Choque. Segundo Semestre 2022”, de su análisis, se verificó que el primero contiene las obligaciones de los equipos de ventas, la misión, visión y diagnóstico de vendedores y un plan de acción para llevar a cabo; por su parte, en el “Plan de Choque. Segundo Semestre 2022” se determinó que se realizarían 252 eventos de promoción; sin embargo, ninguno de los programas especifica el número de obras y ejemplares que se programaron para distribuir por tipo de mercado (tradicional y no tradicional); así como por cada una de las 33 librerías con las que cuenta el FCE, por lo que dicha situación es una área de mejora institucional, a fin de que el FCE perfeccione dichas herramientas programáticas, a efecto de que contengan metas sobre el número de obras y ejemplares por distribuir en el mercado tradicional y no tradicional, y se puedan coordinar y vigilar las políticas de distribución, así como asegurar la distribución de obras del catálogo propio en el momento y cantidad adecuada.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y en referencia a la observación sobre perfeccionar su planeación y programación a efecto de incluir indicadores y metas que permitan evaluar el número de obras y ejemplares que se encuentran en sus almacenes y que planean distribuir por tipo de mercado (tradicional y no tradicional); así como por cada una de las 33 librerías con las que cuenta el FCE, a fin de coordinar y vigilar los programas de trabajo sobre la

distribución del acervo editorial en el mercado tradición y no tradicional, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió copia del Programa de Trabajo de Control Interno 2024 de la Gerencia Comercial en la que se considera la siguiente acción de mejora “Revisión y en su caso actualización del procedimiento para la atención a clientes en librerías”; sin embargo, se identificó que la acción sólo se concentra al mercado tradicional, haciendo falta la atención al mercado no tradicional; asimismo dicho programa no se encuentra aprobado, por el Gerente General del FCE y, no se da razón de la falta de inclusiones de metas o indicadores de las obras que se pretenden distribuir, por lo que la observación se mantiene.

Con objeto de identificar las actividades programadas en materia de distribución, se analizó la Matriz de Indicadores para Resultado 2022 del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, en la cual se identificó que se definió el objetivo de nivel de Componente “Libros y materiales educativos y culturales distribuidos”, mismo se relaciona con las obras distribuidas. A continuación, se muestra el indicador establecido para dicho objetivo, así como su meta programada y realizada:

INDICADOR EN MATERIA DE OBRAS DISTRIBUIDAS, INCLUIDO EN LA MIR DEL PP E016, 2022

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Meta		Nivel de cumplimiento
			Programada	Realizada	
Libros y materiales educativos y culturales distribuidos.	Porcentaje de libros distribuidos en el año t.	(Número total de ejemplares distribuidos en el periodo t / Número total de ejemplares programados a distribuir en el periodo t) X 100	100.0% (2,441,824 ejemplares a distribuir)	114.9 (2,806,682 ejemplares distribuidos)	114.9

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en información proporcionada por el FCE, mediante el oficio núm. SGE/23/17 del 8 de junio 2023.

Con el análisis de la información, se comprobó que, en 2022, el FCE registró para el indicador “Porcentaje de libros distribuidos en el año t” un avance de la meta del 114.9%, debido a que, en 2022, logró distribuir 2,806,682 libros de los 2,441,824 programados; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó la información que permita verificar el avance reportado en el indicador.

Además, con la revisión de las bases de datos “Asertividad por novedad en el mercado librero de obras publicadas en 2022” y “Asertividad por novedad en el mercado no tradicional de obras publicadas en 2022”, en las cuales se reportaron las obras de novedades enviadas a los mercados tradicional y no tradicional, se identificó que, en 2022, el FCE reportó la distribución de 156 obras al mercado tradicional y no tradicional.

De acuerdo con los datos reportados, de las 186 obras de novedades que estuvieron en almacén, la entidad fiscalizada reportó que distribuyó 156 obras a los mercados tradicional y no tradicional, lo que representó una diferencia de 30 obras, sin que la entidad fiscalizada diera razón. El detalle de distribución por tipo de mercado se muestra a continuación:

- Para el mercado tradicional se identificó que 147 obras fueron distribuidas; mientras que las 9 restantes presentaron la siguiente clasificación: 1 fue una publicación gratuita, 2 están en el estatus de revista, y 6 empezaron a comercializarse en 2023; sin que el FCE detallara la distribución del tiraje que representaron las 147 obras distribuidas, ni las librerías de personas físicas o morales a las que se dio abasto, conforme a la definición del mercado tradicional.
- Por su parte, para el mercado no tradicional, se reportó la distribución de 134 obras; mientras que las 22 restantes tuvieron la clasificación siguiente: 1 fue una publicación gratuita, 2 están en el estatus de revista, 6 empezaron a comercializarse en 2023, y 13 corresponden a no venta o consignación, sin que el FCE precisara la distribución del tiraje que representaron las 134 obras distribuidas, ni las tiendas de autoservicio, ferias y exposiciones, empresas y bibliotecas privadas, distribuidores, tiendas departamentales y clientes atípicos (tiendas de hoteles y aeropuertos) a las que se abastecieron, conforme a la definición del mercado no tradicional.

Respecto del programa de reimpressiones, la entidad fiscalizada no acreditó el número de obras y ejemplares distribuidos para ambos mercados. Por lo anterior, el grupo auditor considera que los hallazgos son un área de oportunidad para que la entidad fiscalizada mejore sus mecanismos de control a efecto de que cuente con información relevante y de calidad que le permita contar con datos sobre las obras y tiraje distribuido por cliente, así como el tiraje distribuido por el mercado no tradicional y de las diferencias de 30 obras que se quedaron en almacén y que no fueron distribuidas.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y en referencia a la observación sobre la evidencia del avance de los indicadores "Porcentaje de títulos entregados al almacén respecto de las obras enviadas a imprenta" y "Porcentaje de libros distribuidos en el año t", mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, se remitió copia del alta de 555 obras reportadas como publicadas para el indicador "Porcentaje de libros publicados con alta calidad respecto a lo programado en el año t"; sin embargo, dicha evidencia no corresponde al avance reportado del indicador "Porcentaje de títulos entregados al almacén respecto de las obras enviadas a imprenta", el cual fue de 611 títulos; mientras que para el indicador "Porcentaje de libros distribuidos en el año t" el avance fue de 2,806,682 libros distribuidos, por lo que la observación se mantiene.

En cuanto a la observación de las diferencias entre las obras publicadas y las recibidas en almacén, se remitió una nota informativa en la que se estableció que la diferencia se debe a que la recepción de obras en almacén y su publicación son etapas distintas del proceso editorial, entre las que se llevan diversas acciones, y por ello en un periodo determinado no coincide necesariamente el número de obras recibidas en almacén y el número de obras publicadas. La principal acción que se lleva a cabo entre ambas etapas se establece en el "Procedimiento de Costos de Producción", descrito en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia Editorial y que comprende la integración de costos de la obra

y concluye con el precio de venta de cada obra y los registros contables correspondientes, lo cual fue constatado por el grupo auditor, por lo que la observación queda solventada.

Respecto de la observación referente a las diferencias entre el avance del indicador "Porcentaje de títulos entregados al almacén respecto de las obras enviadas a imprenta", respecto del listado de las obras que se entregaron en el almacén, se remitió una nota explicativa en la que se detalla que el almacén central del FCE no sólo recibe la producción de novedades enviadas a imprenta por Casa Matriz (FCE-México), sino también de sus subsidiarias, así como la de aquellas obras realizadas en coedición donde el coeditor está a cargo del envío a imprenta; por lo que la recomendación de las causas de las diferencias se solventa.

En cuanto a la observación sobre las disparidades entre el tiraje reportado en los Programas Editorial de Novedades y Anual de Reimpresiones, con respecto a las Remisiones de 2022, se remitió una nota informativa en la cual se indicó que, de acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia Editorial, tanto el PEN como el PAR son documentos que concentran información para el control de las etapas editoriales de cada título, por lo que la suma de los títulos que la integran no conforman la meta de publicaciones son únicamente el listado de las obras susceptibles de publicarse en el año fiscal correspondiente; además, se detalla que el almacén central del FCE no sólo recibe la producción de novedades enviadas a imprenta por Casa Matriz (FCE-México), sino también de sus subsidiarias, así como la de aquellas obras realizadas en coedición donde el coeditor está a cargo del envío a imprenta; por lo anterior, el grupo auditor considera que la observación de las disparidades ya no se considera relevante, por lo que la observación se solventa.

Asimismo, derivado de la revisión de las bases de datos "Base de datos que contenga número de obras distribuidas mercado tradicional y no tradicional 18-22", se verificó que en los últimos 5 años el comportamiento de la distribución de obras ha tenido una reducción; toda vez que las distribuciones de obras se redujeron para el mercado tradicional en un 2.7% al pasar de 4,598 en 2018 a 4,474 en 2022; mientras que el mercado no tradicional mostró el mismo comportamiento al reportar una disminución del 24.3% debido a que en 2018 indicó que distribuyó 4,515 obras, mientras que en 2022 fueron 3,418.

2022-1-11MAR-07-0109-07-002 Recomendación

Para que el Fondo de Cultura Económica, en lo subsecuente, perfeccione su planeación y programación, a efecto de incluir indicadores y metas que permitan evaluar el número de obras y ejemplares que se encuentran en sus almacenes y que planea distribuir por tipo de mercado (tradicional y no tradicional), así como por cada una de las 33 librerías con las que cuenta el FCE, a fin de coordinar y vigilar los programas de trabajo sobre la distribución del acervo editorial en el mercado tradición y no tradicional, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracción XII, del Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica, numeral 2, de las funciones de la Gerencia Comercial; el Objetivo General del Puesto del Departamento de Ventas y el Objetivo General del Puesto del Departamento de Ventas en Ferias y Otros

Mercados, del Manual de Organización General del Fondo de Cultura Económica, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-1-11MAR-07-0109-07-003 **Recomendación**

Para que el Fondo de Cultura Económica fortalezca los procedimientos o esquemas de control que le garanticen, en lo sucesivo, disponer de información relevante y de calidad en relación con la distribución de obras, y complete su archivo documental de lo realizado en 2022 con el Pp E016, mediante la integración y acreditación de: 1) la evidencia del avance de los indicadores "Porcentaje de títulos entregados al almacén respecto de las obras enviadas a imprenta" y "Porcentaje de libros distribuidos en el año t", y 2) la distribución del tiraje que representaron las 134 obras distribuidas, conforme a la definición del mercado no tradicional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral 2 de las funciones de la Gerencia Comercial; el Objetivo General del Puesto del Departamento de Ventas en Ferias y Otros Mercados, del Manual de Organización General del Fondo de Cultura Económica, y el artículo segundo, título segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del modelo", numeral 9 "Normas generales, principios y elementos de control interno", norma cuarta "Información y comunicación", Principio 13 "Usar información relevante y de calidad", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Exhibición, promoción y comercialización de obras

El análisis de los mecanismos de exhibición y promoción que realiza el Fondo de Cultura Económica permitirá verificar que los libros y materiales que edita, produce, distribuye y publica se dieron a conocer mediante distintas herramientas de difusión y fueron puestos a disposición en los distintos puntos de venta, a fin de difundir y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

Con el objetivo de verificar que, en 2022, el Fondo de Cultura Económica (FCE) exhibió y realizó actividades para promover las obras que editó, produjo, distribuyó y publicó y,

además, comercializó dichas obras, el resultado se dividió en los dos apartados siguientes: a) Exhibición y promoción de obras, y b) Comercialización de obras.

a) Exhibición y Promoción de obras

De acuerdo con el FCE, la exhibición de obras se refiere “al número de productos que se ponen a disposición de la población a través de los puntos de venta (librerías fijas y móviles, página virtual, ferias y eventos)” y la promoción a la “actividad que tiene por objetivo dar a conocer el libro y a su autor, por medio de distintas herramientas como son material gráfico, presentación editorial, cuentacuentos, etc., y en plataformas como redes sociales, medio impresos, radio, tv”.

Por lo anterior y con objeto de identificar las actividades programadas en materia de exhibición y promoción, se analizó la Matriz de Indicadores para Resultado 2022 del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, en la cual se definieron los objetivos de Nivel Actividad “Participación y presencia del FCE en ferias del libro institucionales, universitarias, escolares y populares” y “Habilitación de espacios para la exhibición de los libros distribuidos y promocionados en el marco de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura”. A continuación, se muestran los indicadores establecidos para esos objetivos, sus metas programadas y realizadas:

INDICADORES EN MATERIA DE EXHIBICIÓN Y PROMOCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES, INCLUIDOS EN LA MIR DEL PP E016 “PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES”, 2022

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Meta	
			Modificado	Realizada
Participación y presencia del FCE en ferias del libro institucionales, universitarias, escolares y populares	Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t.	$(\text{Número total de ferias del libro en que asiste el FCE y EDUCAL en el periodo t} / \text{Número total de ferias del libro en que asiste el FCE y EDUCAL programadas para el periodo t}) \times 100$	100.00% (74 ferias del libro)	205.4% (152 ferias del libro)
Habilitación de espacios para la exhibición de los libros distribuidos y promocionados en el marco de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura.	Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t.	$(\text{Número total de espacios habilitados en el periodo t} / \text{Número total de espacios programados a habilitar en el periodo t}) \times 100$	100.00% (11 espacios)	272.7% (30 espacios)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del programa presupuestario E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” y el Reporte de seguimiento de la Planeación Anual 2022 proporcionado por el Fondo de Cultura Económica mediante el oficio número SGE/23/107 del 8 de junio de 2023.

Para 2022, el FCE reportó que en el indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t” logró un cumplimiento de la meta del 205.4% al participar en 152 ferias del libro, lo que significó que se participó en 78 ferias más respecto de las 74 programadas, al respecto, remitió la base de datos con el listado de las 152 ferias 2022.

Asimismo, en el indicador “Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t”, reportó un cumplimiento del 272.7%, al habilitar 30 espacios, 19 más de los programados (11), de acuerdo con el ente auditado, esto se debió a que “en 2022 se retomó la actividad presencial en un 75.0%, lo que permitió un mayor acercamiento con instituciones, tanto públicas como privadas para, en conjunto, realizar actividades de promoción lectora”, sin que acreditara la habilitación de dichos espacios; asimismo, se identificó que esos indicadores están enfocados a medir el número de ferias y espacios para exhibir los libros, lo cual es adecuado, pero podría complementarse con detallar, mediante indicadores que midan el número de obras que serán exhibidas y promovidas en esas exposiciones, ferias y actos especiales, con la finalidad de lograr su oportuna y eficiente difusión y comercialización, tal como lo señala su normativa; por lo anterior, el equipo auditor considera que el hallazgo presentado es una área de mejora para que el FCE perfeccione sus parámetros de medición de lo que se pretende lograr respecto del número de obras que serán exhibidas y promovidas en las exposiciones, ferias y actos especiales.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y en referencia a las observaciones sobre incluir en su planeación y programación indicadores y metas que permitan evaluar el número de obras que serán exhibidas y promovidas en las exposiciones, ferias y actos especiales, con la finalidad de afinar su oportuna y eficiente difusión y comercialización; así como respecto de la información comprobatoria que justifique el avance del indicador "Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t", mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió una nota explicativa en la que detalla que las ventas de cada punto en el que el FCE comercializa material, están ligadas a los sistemas informáticos encargados de acumular la información, mediante los cuales, se pueden realizar diversos análisis que permiten afinar la oportuna y eficiente distribución y comercialización; asimismo, precisó que la cantidad de títulos y ejemplares que se distribuirán a cada uno de dichos eventos depende del stock disponible en almacén al momento de cuadrar la logística, privilegiando siempre temas de interés del lugar en el que se presentaron, por lo que la recomendación se solventa.

Respecto de la segunda observación, la información comprobatoria que justifique el avance del indicador, se remitió copia del listado de los espacios habilitados; así como copia de los carteles de las campañas de eventos a los que asistió el FCE; mediante los cuales justificaron 30 espacios habilitados, razón por la cual se solventa lo observado.

En relación con la participación del FCE en ferias y exposiciones, se solicitaron las directrices para definir el programa anual en la materia, así como dicho documento; al respecto, la entidad fiscalizada remitió el documento Planeación Anual 2022, el cual se refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, capturada en el Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y, en dicho documento se incluye el indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t”, en el que se estableció la meta de participar

en 74 ferias del libro; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó las directrices empleadas para definir dicha programación, así como el programa anual de participación en ferias y exposiciones.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y en referencia a las observaciones sobre perfeccionar e incluir en su planeación y programación los mecanismos para determinar las directrices para definir el programa anual de participación en ferias y exposiciones; así como disponer del programa anual de ferias y exposiciones 2022, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió una nota explicativa en la que detalla que los mecanismos se refieren a: 1) Responder a las solicitudes de participación en ferias tanto del sector público, como del privado y de comunidades voluntarias de lectores y promotores.; 2) Coadyuvar en el interés de promover la lectura en el mayor número de comunidades con énfasis especial en zonas remotas, de alta marginalidad o en situación de violencia; 3) Hacer accesible el libro y la lectura donde usualmente no lo era; 4) Llevar nuestros contenidos editoriales al mayor número de personas; 5) Acercar a los autores y autoras a sus posibles lectores y 6) Atender peticiones de autores para presentaciones de títulos de su autoría; sin embargo, el FCE no señaló, ni remitió la normativa general o específica en dónde se encuentran establecidas dichas directrices, por lo que la observación se reorienta a fin de que fortalezca su normativa interna para incluir dichas directrices.

En cuanto a la observación sobre la disposición del programa anual de ferias y exposiciones 2022, se remitió una nota informativa en la que se detalló que el programa anual se define respondiendo a la solicitud o al interés de los organizadores de las ferias de libro que usualmente son Centros o Institutos de Cultura Municipales o Estatales, Bibliotecas Públicas, Centros Educativos, Asociaciones Civiles, procurando llevar el libro y la lectura a las comunidades más alejadas, vulnerables o que no cuentan con librerías, ya que como editorial del Estado, participan en todas las ferias posibles no importando su dimensión; sin embargo, no acreditó la definición del programa anual de participación en ferias y exposiciones, conforme lo señala su normativa, por lo que la observación persiste en ese sentido o bien que el ente valore enriquecer su norma interna para agregar estos elementos dinámicos de su actuar.

Con la revisión de la base de datos “Listado de ferias del libro” proporcionada por el FCE, se identificó que éste participó en 152 ferias del libro; de éstas, el 77.6% (118) fueron institucionales; el 15.8% (24) universitarias, y el 6.6% (10) escolares; no obstante, no indicó ni evidenció el número de obras que exhibió y promovió en dichas ferias, con la finalidad de lograr su oportuna y eficiente difusión y comercialización, así como facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y en referencia a la observación sobre la evidencia de las obras que se exhibieron y promovieron en las 152 ferias del libro, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió una nota informativa en la que indica que las ferias que se reportan en la MIR, son ferias tanto del FCE como de Educal, en

este sentido, el FCE cuenta con información de las ferias que fueron administradas desde la institución, de las que fueron administradas desde Educal, dicha institución lleva el detalle; asimismo, se remitió un ejemplo de traspasos, donde se puede observar la cantidad de títulos y ejemplares que se llevaron a una feria, el cual con su revisión se constató el listado de distintos títulos de obras con su precio unitario; sin embargo, el FCE aún no acreditó la evidencia de las obras que se exhibieron y promovieron en las 152 ferias del libro en las que participó en 2022, por lo que la recomendación se mantiene.

En cuanto a las estrategias de promoción implementadas por el FCE para el logro de sus objetivos, la entidad fiscalizada informó que el proceso para su autorización y evaluación "(...) inicia con las diversas peticiones de promociones de libros, aniversarios de autores, novedades, ferias de libros entre otras, realizadas por el Departamento de Mercadotecnia para las librerías, aunado a ellas también se promocionan en ferias y tendidos de libros entre otros, las cuales se canalizan a la Subgerencia de Librerías, donde se evalúa la viabilidad y la autorización de cada solicitud para su mejor distribución en las mismas. [el] (...) Departamento de Mercadotecnia (...) hace llegar material impreso para colocar en librerías y promocionar con una mejor exhibición las promociones. [Se] efectúa de manera satisfactoria cada promoción debidamente asentada en punto de venta, para posteriormente analizar mediante la emisión de reportes la asertividad y éxito de cada promoción y seguir perfeccionando las actividades en Librerías y diversos puntos de exhibición"; asimismo, como evidencia de dichas estrategias, remitió 13 oficios emitidos en 2022, mediante los cuales se solicitó a la Gerencia Comercial que realizara las gestiones para bajar el precio de diversos libros de la colección de historia, el programa de Teléfono Rojo, de los brevariarios y obras infantiles para tendidos, de la Biblioteca Universitaria de Bolsillo, entre otros, para llevar a cabo la promoción "Pasión por la Lectura" y cumplir los objetivos en materia de la Estrategia Nacional de la Lectura; además, proporcionó 16 materiales elaborados para informar a la población sobre los descuentos o ventas especiales de diversos libros y colecciones, por lo que dirigió las estrategias de promoción de obras que integran el catálogo del Fondo de Cultura Económica, así como de las librerías y productos que en ellas se venden.

Respecto de los planes de promoción, la entidad fiscalizada remitió el Plan de Choque. Segundo Semestre 2022; de acuerdo con la información, se programaron 252 eventos, 77 fueron ferias del libro; 29 presentaciones de libros, autores y eventos; 18 jornadas de fomento a la lectura; 13 encuentros de lectura y de autores, 12 tendidos de libros, 8 festivales, 7 festejos de días conmemorativo; 6 actividades del librobús; 6 charlas; 4 programas, 3 planes de fomentos a la lectura, 2 funciones de cuentos; 2 foros, 2 exposiciones; 2 conversatorio; 2 conferencias, entre otras actividades; asimismo, se incluyó la fecha de los eventos, si es presencial o virtual, la sede, los autores/participantes, los contactos/responsables, el estatus y comentarios, sin que se especificara el número de obras a las que se pretendía dar difusión, por lo que la entidad fiscalizada requiere perfeccionar dicha herramienta programática a efecto de disponer de un plan y metas de promoción que permitan lograr la mejor difusión de las obras.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y en referencia a la observación sobre perfeccionar e incluir en su planeación y programación las obras a las que se pretenderá dar difusión mediante el Plan de Choque, a fin de lograr la mejor difusión de los libros, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió una nota explicativa en la que detalla que las obras a las que se pretenderá dar difusión mediante el Plan, son las novedades editoriales que nos plantea el plan editorial; esto incluye las nuevas colecciones como Popular, Novela Gráfica, Espectrográfica y Vientos del pueblo. La difusión se realiza con presentaciones en Ferias, ruta de Fomento a la lectura y presentaciones individuales. Dependiendo de las características, la temática y la superficie del evento, es como se selecciona el material al enviar. Asimismo, el ente auditado remitió copia de los Lineamientos de participación para expositores, y con su revisión se constató que contiene información general sobre las especificaciones de los Stands; el montaje y desmontaje del lugar, y los requisitos y compromisos de los expositores, por lo que la observación se solventa.

En cuanto al avance y cumplimiento del plan de promoción, la entidad fiscalizada proporcionó el resumen de actividades del “Informe de actividades del FCE de enero – diciembre 2022” de la Gerencia Comercial, el FCE reportó la realización de 5,940 actividades de promoción, el 85.7% (5,091) fueron menciones en medios; el 4.5% (266) animaciones de lectura; el 3.6% (215) presentaciones de libros y firmas; el 1.9% (112) eventos culturales; el 1.6% (97) boletines; el 1.2% (72) presentaciones de libros de otras editoriales en redes sociales y recintos del fondo; el 1.0% (57) videoconferencias, conversaciones, exposiciones y charlas, proyección documental, programa de radio; el 0.3% (19) actividades especiales de otras instituciones en recintos del fondo, y el 0.2% (11) presentaciones de libros del fondo en otros recintos; además, se verificó que en ese informe se reportó las actividades realizadas en 46 (18.3%) de los 252 eventos establecidos en el Plan de Choque 2022, así como en otros eventos que no fueron considerados en ese documento, sin que informara de las causas por las que no se reportaron acciones en los otros 206 eventos (81.7%), así como la documentación que permita comprobar la realización de dichas actividades y el número de libros promovidos.

Asimismo, se encontraron diferencias en las cifras reportadas en el “Informe de actividades del FCE de enero – diciembre 2022” respecto de la base de datos “Actividades realizadas 2018-2022” remitida por la entidad con el listado de actividades de promoción realizadas durante el periodo 2018-2022, en la que se informó que, en 2022, realizó 150 actividades de promoción mediante 3 tipos de eventos, presentaciones físicas, presentaciones virtuales y cuentacuentos, lo cual significó 5,790 actividades menos de las reportadas en el informe. De acuerdo con el análisis de la base de datos, la entidad fiscalizada reportó que, en 2022, realizó 150 actividades para promover 122 libros y 2 colecciones, se verificó que 55 (47 novedades y 8 reimpressiones) de esos libros fueron publicados en 2021, 53 (44 novedades y 9 reimpressiones) en 2022, 10 (novedades) en 2020, 1 (novedad) en 2019 y en los otros 3 (2.5%) no se identificó el año de publicación y su tipo. El análisis por tipo de evento se muestra a continuación:

- El 65.3% (98) de las actividades se realizaron mediante presentaciones presenciales y se promovieron 91 libros y 2 colecciones.
- El 26.7% (40) fueron cuentacuentos y se promovieron 35 libros.
- El 8.0% (12) se realizaron por medio de presentaciones virtuales para promover 12 libros.

Lo anterior se corroboró con la copia de los materiales elaborados por el FCE para invitar a la población a asistir o ver las presentaciones físicas y virtuales, así como a los cuentacuentos, en los que se verificó que los eventos fueron realizados en ferias del libro, librerías, festivales, recintos educativos y culturales, redes sociales, entre otros, así como las fechas en las que se llevaron a cabo, el libro o colección promovida, y los participantes.

No obstante, el FCE no justificó la diferencia con lo reportado como avance y cumplimiento del plan de promoción, en el cual se reportó la realización de 5,940 actividades mediante 9 tipos de eventos relacionados con menciones en medios; animaciones de lectura; presentaciones de libros y firmas; eventos culturales; boletines; presentaciones de libros de otras editoriales en redes sociales y recintos del fondo; videoconferencias, conversaciones, exposiciones y charlas, proyección documental, programa de radio; actividades especiales de otras instituciones en recintos del fondo, y presentaciones de libros del fondo en otros recintos, lo cual significó un diferencia de 5,790 actividades y 7 tipos de eventos.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió una nota informativa en la que se detalla que referente al total de actividades reportadas en el Informe de Actividades de 2022, las menciones y boletines indicados no pueden considerarse como actividades de promoción, son el resultado de acuerdos con diferentes instancias que nos promueven en medios digitales, impresos, radio y televisión; por lo anterior, el grupo auditor realizó el cálculo restando dichas actividades del Informe de Actividades lo cual dio como resultado un total de 752 actividades, de las cuales el FCE no remitió evidencia de su realización por lo que la observación se ajusta en cuanto a la cifra, pero se mantiene en términos de acreditar las 752 actividades de promoción reportadas para 2022.

Respecto de la falta de reporte de actividades en 206 eventos programados en el Plan de Choque, se remitió una nota explicativa en la que se informa que el Plan de Choque funciona como una guía interna en la que se pueden visualizar actividades propias del FCE, como son ferias, festivales, tendidos, etc., y actividades en alianza estratégica con otras instituciones (DGP, Educal), por tal motivo, en muchas de las actividades del Plan de Choque, su participación es mínima o de apoyo logístico, motivo por el cual no se reportan esas actividades en el reporte del FCE, por lo que se solventa lo observado.

Respecto de la observación sobre las diferencias entre el avance del plan de promoción reportado en el “Informe de actividades del FCE de enero-diciembre 2022” y la base con

listado de actividades de promoción realizadas durante el periodo 2018-2022, se remitió una nota informativa en la que se indica que las diferencias se deben a que en el Informe de Actividades se plasma a detalle cada acción realizada para promover al FCE, sin embargo existen acciones como las menciones y boletines que no pueden considerarse como actividades de promoción del FCE y son el resultado de acuerdos con diferentes instancias que los promueven en medios digitales, impresos, radio y televisión; por lo anterior, el grupo auditor realizó el cálculo restando dichas actividades del Informe de Actividades lo cual dio como resultado un total de 752 actividades, lo que resulta en una diferencia de 602 actividades de promoción respecto de las 150 actividades de la base de datos “Actividades realizadas 2018-2022”, por lo que la recomendación se mantiene.

En referencia a la observación sobre la justificación de las causas por las que no se realizaron actividades de promoción de las 502 publicaciones realizadas en 2022, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, el FCE remitió una nota informativa en la que se detalla que las reimpressiones tienen un segmento de mercado definido con lo cual no es necesaria una labor de promoción específica, por lo tanto, los esfuerzos van enfocados al producto que lo necesita que es la novedad; sin embargo, en el Resultado 1 “Edición, Producción y Publicación de obras” se reportó un total de 555 obras publicadas (405 reimpressiones y 150 novedades), las cuales se les dio promoción a 53 obras (44 novedades y 9 reimpressiones), por lo que respecto de las novedades existen 106 obras a las cuales no se les dio promoción, sin que se justificaran las razones de ello, por lo que se mantiene la observación y se ajusta en cuanto a la cifra.

Durante el periodo 2018-2022, el FCE realizó 604 actividades para promover 534 obras y 5 colecciones, el 54.3 % (328) de las actividades fueron presentaciones físicas; el 25.2% (152) cuentacuentos, y el 20.5% (124) presentaciones virtuales; asimismo, se identificó que durante ese periodo el número de actividades de promoción tuvo una disminución promedio anual de 5.4% al pasar de 187 en 2018 a 150 en 2022, en cuanto al número de obras y colecciones también hubo un decremento del 7.2% en promedio anual al pasar de 167 en 2018 a 124 en 2022.

b) Comercialización de obras

Respecto del programa de actividades en materia de comercialización, la entidad fiscalizada remitió el “Plan de Choque. Segundo Semestre 2022”, mismo que fue remitido como parte de la programación de las actividades de promoción que se evaluaron en el primer apartado de este resultado y, en el cual se determinó que se realizarían 252 eventos de promoción, sin que se especificara el número de obras y ejemplares programados para comercializar en cada uno, ni mediante qué tipos de mercado (tradicional o no tradicional), por lo que la entidad fiscalizada requiere perfeccionar dicha herramienta programática a efecto de disponer de los programas y metas comerciales que le permitan el logro de los objetivos institucionales.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de

enero de 2024, remitió copia de los indicadores de gestión de 2022, en los cuales se establecieron metas y avances por cliente, institucional, librerías y por internet, para ventas nacionales por lo que se solventa la observación.

Se identificó que en la Matriz de Indicadores para Resultado 2022 del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, se definieron 3 objetivos de Nivel Actividad “Venta de Libros y materiales educativos y culturales del Fondo de Cultura Económica y EDUCAL con visión de contenido y accesibilidad”, “Diseño de materiales para la promoción orientada a la venta de los libros exhibidos” y “Realización de campañas de difusión y venta de los libros exhibidos”, los cuales se relacionan con la comercialización de libros y materiales culturales. A continuación, se muestran los indicadores establecidos para esos objetivos, sus metas programadas y realizadas:

INDICADORES EN MATERIA COMERCIALIZACIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES, INCLUIDOS EN LA MIR DEL PP E016 “PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES”, 2022

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Meta	
			Modificado	Realizada
Venta de Libros y materiales educativos y culturales del Fondo de Cultura Económica y EDUCAL con visión de contenido y accesibilidad	Porcentaje de libros vendidos en el año t.	(Número total de libros y materiales vendidos en el periodo t / Número total de libros y materiales programados a vender en el periodo t) X 100	100% (1,878,762 libros)	152.2% (2,859,135 Libros)
Diseño de materiales para la promoción orientada a la venta de los libros exhibidos.	Porcentaje de materiales diseñados para la promoción orientada a la venta de los libros exhibidos en el año t.	(Número total de materiales diseñados para la promoción orientada a la venta de los libros exhibidos en el periodo t / Número total de materiales para la promoción orientada a la venta de los libros exhibidos programados a diseñar en el periodo t) X 100	100% (16 Promociones comerciales)	100% (16 Promociones comerciales)
Realización de campañas de difusión y venta de los libros exhibidos	Porcentaje de campañas de difusión para la venta de los libros exhibidos en el año.	(Número total de campañas orientadas a la venta de libros en el periodo t / Número total de campañas programadas en el periodo t) X 100	100% (8 campañas de difusión)	100% (8 campañas de difusión)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del programa presupuestario E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” y el Reporte de seguimiento de la Planeación Anual 2022 proporcionado por el Fondo de Cultura Económica mediante el oficio número SGE/23/107 del 8 de junio de 2023.

Para 2022, el FCE reportó en el indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t” un cumplimiento de la meta del 152.2% al vender 2,859,135 libros, lo que significó que vendió 980,373 libros de más respecto de los 1,878,762 libros que tenía programados; para el indicador “Porcentaje de materiales diseñados para la promoción orientada a la venta de los libros exhibidos en el año t”, se reportó un cumplimiento del 100.0%, ya que había programado 16 promociones comerciales, mismas que reportó como realizadas, lo cual se comprobó con el listado de los materiales diseñados y la documentación soporte de los mismos, y respecto del “Porcentaje de campañas de difusión para la venta de los libros

exhibidos en el año”, el cumplimiento fue del 100.0%, al realizar las 8 campañas de difusión que se tenían programadas; no obstante, el FCE no proporcionó la documentación que acredite la difusión de las campañas.

Con la revisión del “Informe de actividades relevantes enero- diciembre 2022” de la Gerencia Comercial, se identificó que el FCE reportó la comercialización de 3,195,474 ejemplares. Respecto de las ventas de obras por tipo de cliente realizadas por el FCE en 2022, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Se identificó que las cifras programadas y de ventas de ejemplares reportadas en el “Informe de actividades relevantes enero- diciembre 2022” de la Gerencia Comercial, difiere de lo reportado en el indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t” de la MIR del Pp E016 de la CP 2022, ya que en el informe se programaron 2,413,100 y en el indicador 1,878,762 ejemplares lo que representó una diferencia de 534,338; en cuanto a los avances, en el informe se reportaron 3,195,474 libros vendidos, mientras que en el indicador se indicó que fueron 2,859,135 libros, lo cual representó una disparidad de 336,339 ejemplares comercializados, sin que el FCE acreditara las causas de dicha situación.
- De acuerdo con el informe de actividades, el FCE superó la meta establecida en 32.4%, al vender 3,195,474 ejemplares, cifra superior en 782,374 ejemplares respecto de los 2,413,100 programados.
- El FCE contó con 5 tipos de clientes (Clientes; Mercado Institucional; Multiplataforma Librería Virtual, Librerías o Mercado Tradicional y Exterior) para la venta de los ejemplares, el mercado institucional reportó una mayor cantidad de ejemplares comercializados con el 359.0% al vender un total de 1,184,606 libros, superando la meta por 854,606 ejemplares; mientras que la Multiplataforma Librería virtual, fue quién reportó menos ejemplares vendidos, al registrar 13,558 ejemplares comercializados, lo que representó un avance en el cumplimiento de la meta del 27.4%, lo que significó 35,967 libros menos que su meta programada (49,525), sin que se brindaran las explicaciones sobre los incumplimientos de esas metas.
- Asimismo, para el cierre de 2022, el FCE obtuvo ventas por 241,312.0 mdp, que correspondieron a 3,195,474 ejemplares, mediante los cuales se facilitó el acceso de las obras a todos los sectores de la población.
- Respecto de la clasificación que se señaló en el informe, ésta no coincide con el Mercado no Tradicional que se revisó en el Resultado 3 “Distribución de obras” de este informe, toda vez que este tipo de mercado considera a tiendas de autoservicio, ferias y exposiciones, empresas y bibliotecas privadas, distribuidores, tiendas departamentales y clientes atípicos (tiendas de hoteles y aeropuertos) de las cuales el FCE no precisó las obras y ejemplares se comercializaron en ese tipo de mercado; ni tampoco acreditó la información que permitiera verificar cuántas obras

y ejemplares se comercializaron por cada una de las 33 librerías con las que cuenta el FCE.

Como resultado de lo anterior, se identificó que la entidad fiscalizada requiere perfeccionar sus mecanismos de información, a efecto de acreditar las razones de las diferencias de las cifras de obras comercializadas reportadas en sus indicadores y en sus informes de actividades; del incumplimiento de sus metas programadas; las inconsistencias en la clasificación de los clientes; así como la falta del número de obras y tiraje comercializado por el mercado no tradicional y por cada librería del FCE.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y en referencia a las observaciones sobre las razones de las diferencias entre las obras comercializadas reportadas en sus indicadores y sus informes de actividades; así como de la información sobre la comercialización de obras para el mercado tradicional y no tradicional; así como por cada una de las 33 librerías con las que cuenta el FCE, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió una nota explicativa en la que se detalla que la diferencia tiene que ver con que los indicadores de la MIR miden exclusivamente los libros y materiales culturales editados, producidos y comercializados por el FCE; mientras que en el reporte de actividades se contabilizan; además, los libros de Otros Fondos Editoriales (OFE) comercializados por el FCE; por lo anterior, la observación se solventa.

Respecto de la información sobre la comercialización de obras para el mercado tradicional y no tradicional; así como por cada una de las 33 librerías con las que cuenta el FCE, se remitió una nota informativa en la cual se indica que el informe de la Gerencia Comercial da cuenta de los resultados de venta en cada segmento del mercado, clientes, institucional, librerías, virtual e internacional, cuya finalidad son tanto el mercado tradicional como el no tradicional, dicho informe resume toda la actividad de la Gerencia Comercial; asimismo, precisó que la información a detalle puede ser consultada en los sistemas informáticos con los que cuenta el FCE (SALC, ERP) para su análisis detalla según la necesidad del personal que lo requiera; por lo que, si bien el ente auditado cuenta con sistemas para su cotejo, el FCE no remitió la información correspondiente a 2022 sobre las obras y ejemplares que se comercializaron por cada tipo de mercado (tradicional y no tradicional), ni por cada una de las 33 librerías, por lo que se mantiene la observación.

Respecto de los materiales diseñados para la promoción orientada a la venta de los libros exhibidos el FCE remitió el listado de los materiales diseñados y copia de ellos. Con el análisis de la información, se determinó que el FCE, para 2022, realizó 16 materiales para invitar a la población a las promociones comerciales orientada a la venta de los libros exhibidos, con las cuales cubrió todos los meses del año.

2022-1-11MAR-07-0109-07-004 **Recomendación**

Para que el Fondo de Cultura Económica establezca los procedimientos o esquemas de control que le garanticen, en lo sucesivo, disponer de información relevante y de calidad en

relación con la exhibición y promoción de los libros que edita, publica y distribuye, y complete su archivo documental de lo realizado en 2022 con el Pp E016, mediante la integración de la información siguiente: 1) acreditación de la normativa interna en el que se definieron los mecanismos para determinar las directrices para definir el programa anual de participación en ferias y exposiciones; 2) el programa anual de participación en ferias y exposiciones 2022 o en su caso, el ajuste en su normativa interna que considere las características para su definición; 3) la evidencia de las obras que se exhibieron y promovieron en las 152 ferias del libro; 4) la información que acredite la realización de las 752 actividades de promoción reportadas en el "Informe de actividades del FCE de enero "diciembre 2022"; 5) las causas de las diferencias entre el avance y cumplimiento del plan de promoción reportado en el "Informe de actividades del FCE de enero "diciembre 2022" de la Gerencia Comercial y la base con listado de actividades de promoción realizadas durante el periodo 2018-2022; 6) la justificación de las causas por las no se realizaron actividades de promoción en 106 publicaciones de novedades realizadas en 2022; 7) las causas sobre el incumplimiento de las metas programadas de su Informe de actividades relevantes enero- diciembre 2022; 8) la información sobre la comercialización de obras para el mercado tradicional y no tradicional; así como por cada una de las 33 librerías con las que cuenta el FCE y, 9) la información que justifique los avances del indicador "Porcentaje de campañas de difusión para la venta de los libros exhibidos en el año", conforme a lo dispuesto en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 2, 3, fracción IX y, 21, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica y, segundo, título segundo, Capítulo I, numeral 9, norma cuarta "Información y comunicación" y principio 13, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. Economía de los recursos

La importancia de analizar el presupuesto ejercido mediante la operación del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", radica en verificar que los recursos reportados se hayan ejercido y utilizado en la edición, producción, publicación, distribución, exhibición, promoción y comercialización de libros y materiales culturales, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa.⁹

⁹ Elaborado por el grupo auditor con base en los artículos 1, párrafo segundo, y 25, párrafo segundo, de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, y 2, del **Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2018.

Se identificó que, en 2022, el FCE para el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” reportó un presupuesto original de 117,779.7 miles de pesos (mdp) y un presupuesto modificado y ejercido de 222,731.3 mdp.

Con el análisis de la información, se verificó que, en 2022, al FCE se le asignó un total de 222,731.3 mdp para operar el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, lo que significó 89.1% (104,951.6 mdp) más que los 117,779.7 mdp aprobados para ese año; asimismo, esta tendencia se presentó en los tres capítulos de gasto que recibieron recursos para la operación del programa, toda vez que en el capítulo 3000 “Servicios Generales” tuvo un incremento de 337.1% (79,384.8 mdp), al pasar de un programado de 23,548.7 mdp a 102,933.5 mdp que se ejercieron en ese año; el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” presentó un aumento de 231.4% (21,615.3 mdp), respecto de los 9,339.4 mdp que tenía programados; y el capítulo 1000 “Servicios Personales” se observó un incremento del 4.7% (3,951.6 mdp) respecto de los 84,891.6 mdp que le fueron asignados al principio de año. Asimismo, se verificó que el presupuesto fiscal ejercido en la operación del Pp E016 (222,731.3 mdp) reportado por la entidad fiscalizada fue consistente con lo reportado en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” del Ramo 11 Educación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

En lo referente a la variación de recursos entre el presupuesto aprobado respecto del ejercido, con la revisión del base de datos denominada “Adecuaciones Presupuestarias Autorizadas en 2022” y copia de las adecuaciones presupuestarias del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, se determinó que se realizaron 156 movimientos presupuestales al Pp E016, los cuales implicaron 95 ampliaciones por un monto de 143,812.8 mdp y 61 reducciones por 38,860.2 mdp al presupuesto original asignado programa.

Se constató que las adecuaciones presupuestarias (ampliaciones y reducciones) que se realizaron al Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, en 2022, representaron un aumento de recursos en los tres capítulos de gastos reportados, por un total de 104,951.6 mdp, con lo que se registró un ejercicio de 222,731.3 mdp (presupuesto ejercido).

Con objeto de evaluar que, en 2022, el FCE contó con la evidencia documental para acreditar las operaciones presupuestarias realizadas con cargo a los recursos erogados en el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, reportados en la Cuenta Pública 2022, el FCE manifestó que “(...) actualmente realiza sus pagos financiados con recursos fiscales directamente desde sus cuentas bancarias y no a través del SIAFF, por lo que la base de datos provista se integra por las pólizas de trámites de pago registradas en su sistemas [el Sistema de planificación de recursos empresariales] ERP (Enterprise Resource Planning por sus siglas en inglés), ordenadas cronológicamente por proveedor y folio de cheque o transferencia. Cada póliza se encuentra debidamente archivada a cargo del Departamento de Registro Contable (...) y constan de documentos como: Orden de compra o pedido contrato, formato de aceptación del bien o servicio, factura, cuenta por liquidar

certificada (CLC), contrarecibo, comprobante de pago y póliza de cheque o transferencia, según corresponda el tipo de pago de que se trata”, además, proporcionó la base de datos denominada “P.P. E016 Pagado 2023”, mediante la cual se verificó que la totalidad de registros para evaluar las operaciones presupuestarias realizadas con cargo a los recursos erogados en el Pp E016, ascendían a 5,576, por lo que el grupo auditor realizó la revisión de la documentación en las oficina del FCE.¹⁰

Con el análisis de la base de datos denominada “P.P. E016 Pagado 2023”, se identificó que los 5,576 registros, representaron un total 421,409.3 mdp, mismos que fueron reportados en la Cuenta Pública de 2022, de los cuales, el 52.9% (222,731.3 mdp) correspondieron a recursos fiscales y el 47.1% (198,678.0 mdp) a recursos propios.

Para 2022, se comprobó con la documentación soporte (Póliza de Cheque o Transferencia, Contrarecibo y CLC), que el FCE ejerció 421,409.3 mdp por medio del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”; los hallazgos específicos del análisis de la documentación soporte de los 5,576 registros se muestra a continuación:

- En 5,139 registros se cotejó el monto de la base de datos con la documentación soporte, dando un monto total de 298,167.6 mdp.
- 315 registros estaban expresados en moneda extranjera, por lo que se verificó el tipo de cambio correspondiente, acreditando un monto total de 34,597.7 mdp.
- En 122 registros restantes, que representaron un monto de 88,644.1 mdp, la documentación soporte incluyó recursos acumulados que consideraban el correspondiente al Pp E016, el M001 "Actividades de apoyo administrativo" y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno", así como, retenciones de impuestos, descuentos por subsidio al empleo, maternidad, las retenciones por el fondo nacional de ahorro de los trabajadores, etc., sin que se precisara el monto correspondiente por cada concepto o programa, por lo que debido a la falta de especificidad en los archivos evidenciados, el FCE mostró, mediante su Sistema de planificación de recursos empresariales ERP (Enterprise Resource Planning por sus siglas en inglés), el desglose de los recursos reportados en la documentación soporte por cada uno de los programas que en ella se consideraban, con lo que se verificaron los recursos específicos correspondientes al Pp E016, por cada uno de los 122 registros; en este sentido, si bien se comprobó que el FCE ejerció el total de los recursos del Pp E016 (222,731.3 mdp de recursos fiscales y 198,678.0 mdp de recursos propios), se considera que la falta de especificidad en la documentación soporte es un área de oportunidad administrativa para que el FCE mejore sus mecanismos a fin de que cuente con información relevante y de calidad; así como

¹⁰ Mediante Acta Circunstanciada número 002/CP2023 y número 003/CP2023, de fechas 29 de septiembre y 27 de octubre de 2023, respectivamente, se documentó la revisión insitu de la documentación que justifican la totalidad de operaciones que se realizaron en 2022 para el Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", en dicha visita, se revisaron los siguientes documentos: CLC; Póliza de Cheque o Transferencia y Contrarecibo.

para que garantice controles apropiados para hacer frente a los posibles riesgos que pudieran derivarse en el proceso revisado.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y en referencia a las observaciones sobre perfeccionar los registros administrativos que soportan el recurso ejercido del Pp E016, a efecto de que incluyan de manera particular y exclusiva lo correspondiente a este programa, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió copia del oficio SF/004/2024, de fecha 5 de enero de 2024, en el que el Subgerente de Finanzas, instruye al Coordinador de Tecnología a que se lleven a cabo las modificaciones al sistema para que las CLC que se emitan hagan una referencia precisa al programa E016; así como al importe total por cuenta contable-presupuestal y se indique cuando un mismo gasto afecte a distintos programas, por lo que se solventa lo observado.

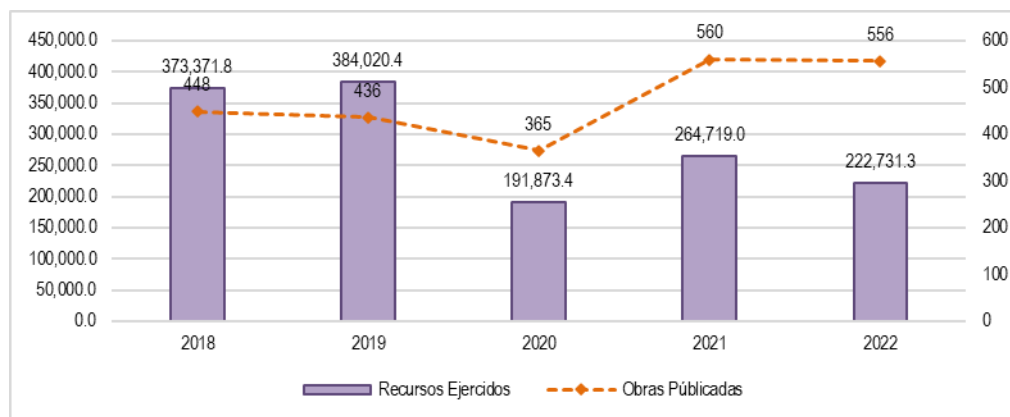
Del análisis de la información, el FCE informó que los 421,409.3 mdp ejercidos en 2022, se repartieron en 10 actividades entre las cuales destacan la producción de la obras con el 22.6% (95,107.0 mdp); la exhibición con el 16.3% (68,799.4); la edición con el 8.3% (35,013.0 mdp); seguidas de la promoción y comercialización de obras con el 2.0% (8,622.8 mdp) y el 0.4% (1,648.6 mdp), respectivamente; mientras que el resto de los recursos se enfocaron al fomento a la lectura, servicios básicos y otros para la implementación del programa, como se muestra a continuación.

RECURSO EJERCIDO POR ACTIVIDAD MEDIANTE EL PP E016, 2022					
Actividad	Recurso Fiscal		Recurso Propio		Total
	Monto Ejercido	Participación	Monto Ejercido	Participación	
Edición	22,456.5	10.1	12,556.5	6.3	35,013.0
Producción	66,538.0	29.9	28,569.0	14.4	95,107.0
Publicación	15,311.8	6.9	6,124.6	3.1	21,436.4
Distribución	5,987.4	2.7	7,771.1	3.9	13,758.5
Exhibición	44,752.0	20.1	24,047.4	12.1	68,799.4
Promoción	3,716.4	1.7	4,906.4	2.5	8,622.8
Comercialización	0.0	0.0	1,648.6	0.8	1,648.6
Fomento a la lectura	5,472.4	2.5	11,185.4	5.6	16,657.9
Servicios Básicos	9,429.4	4.2	52,895.3	26.6	62,324.7
Otros	49,067.5	22.0	48,973.6	24.6	98,041.1
Total	222,731.3	52.9	198,678.0	47.1	421,409.4

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la información proporcionada por el FCE mediante el oficio número SGE/23/107 del 8 de junio de 2023.

Asimismo, con el análisis del número de publicaciones, respecto al recursos ejercidos mediante el Pp E016, se constató que han tenido un comportamiento creciente en los últimos 5 años, tal y como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PP E016 VS NÚMERO DE OBRAS PUBLICADAS,
EN VALORES REALES,¹ 2018-2022
(Miles de pesos y número de obras)²



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la información proporcionada por el FCE mediante el oficio número SGE/23/107 del 8 de junio de 2023.

NOTA: Las cifras correspondientes al presupuesto ejercido del Pp E002 se encuentran deflactadas con relación al factor de actualización 2022.

De acuerdo con los datos, los recursos del Pp E016 mostraron una disminución en su Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) del 12.1%, al pasar 373,371.8 mdp en 2018 a 222,731.3 mdp en 2022; mientras que el número de obras publicadas mostraron un aumento del 5.5% al pasar de 448 a 556 en el mismo periodo de tiempo.¹¹

5. Sistema de Evaluación del Desempeño

Un diseño adecuado de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permitirá al Fondo de Cultura Económica (FCE) disponer de indicadores alineados con los objetivos, prioridades y estrategias de la planeación nacional y sectorial, que permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa, así como para conocer en qué medida el programa contribuye al problema público que le dio origen.

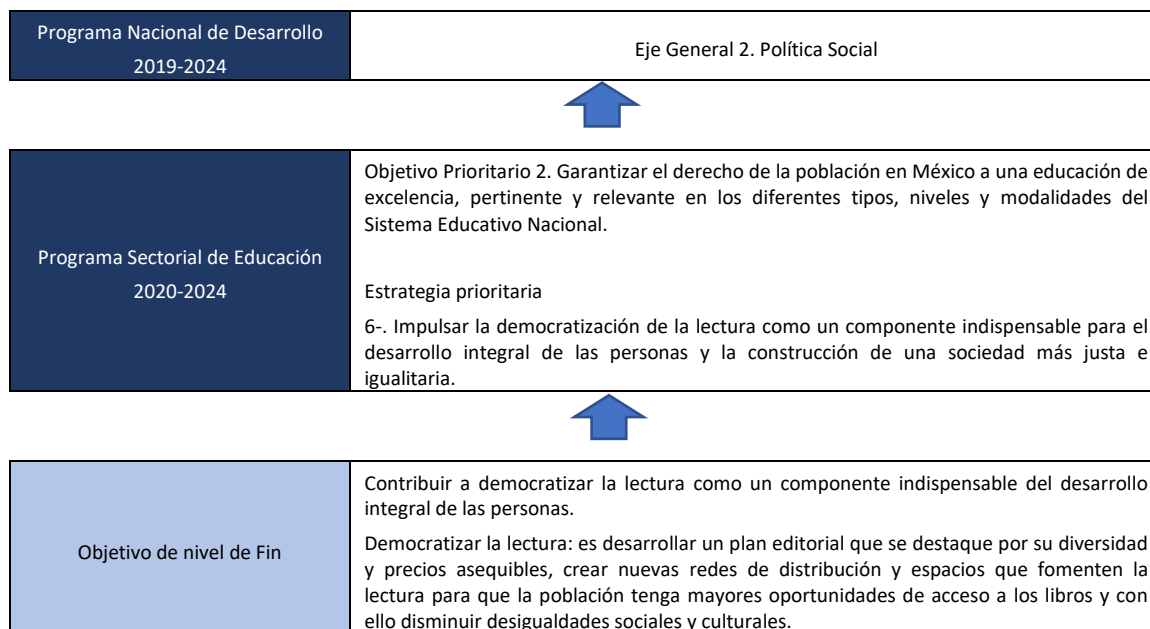
La MIR del Pp E016 de 2022 se analizó mediante los siguientes apartados: a) Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR y b) Lógica horizontal de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo registrados en la MIR.

¹¹ El total de los recursos del Pp E016 (propios y fiscales) para 2022 fue de 421,409.3 mdp y para 2018 de 285,730.0 mdp, por lo que se tuvo una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) del 10.2%, respectivamente.

a) Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR

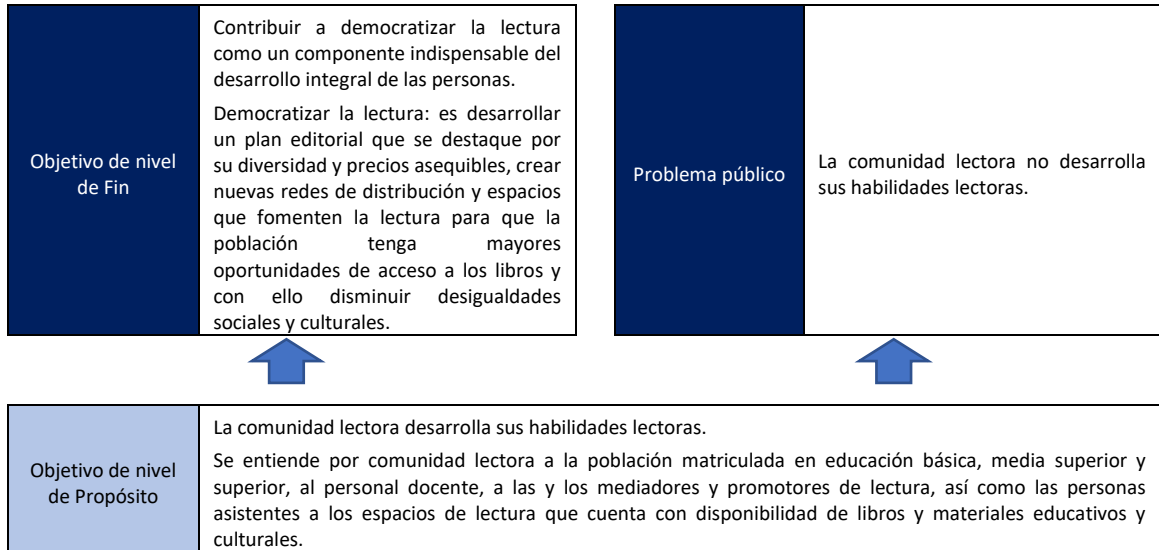
El análisis de la lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de objetivos. El análisis para cada nivel de objetivos de la matriz se presenta en los cuadros siguientes:

- Objetivo de nivel de Fin



De acuerdo con lo establecido en la MIR del Pp E016 de 2022, el objetivo de nivel de Fin se considera adecuado al indicar la forma en que el programa contribuye al logro del objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado, toda vez que la democratización de la lectura, entendida esta como el desarrollo de un plan de precios asequibles y redes de distribución que fomenten la lectura, es un componente para el desarrollo integral de las personas y contribuye a garantizar el derecho de una educación de excelencia, tal y como lo establece el Objetivo Prioritario 2 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024; asimismo, en el formato de la MIR se incluyó la alineación con el Eje 2. “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual se enfoca a que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, siendo el derecho a la educación un factor determinante para lograrlo, por lo que la contribución a democratizar la lectura contribuirá a garantizar dicho derecho, conforme se establece en el numeral 14, párrafo segundo y tercero, de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022.

- Objetivo de nivel de Propósito



Respecto del objetivo de nivel de Propósito, se constató que su sintaxis se ajusta a lo establecido en la metodología para la construcción de la MIR, ya que se estableció la población o área de enfoque a atender y utilizó el verbo en presente e indicó el resultado a ser logrado.

En cuanto a la trazabilidad de este objetivo respecto del nivel de Fin, no tiene una vinculación causa-efecto, debido a que el desarrollar las habilidades lectoras, entendida como “la capacidad de comprender, utilizar y analizar textos escritos, u otros medios de comunicación para alcanzar los objetivos del lector” de acuerdo con el Glosario de términos del Fondo de Cultura Económica, no es una acción causal que provoque la contribución a democratizar la lectura definida en la MIR como el desarrollo de planes editoriales que destaquen por su diversidad u precios asequibles o a crear nuevas redes de distribución y espacios que fomenten la lectura para que existan mayores oportunidades de acceso a los libros y con ello disminuir desigualdades sociales, y respecto de la trazabilidad del objetivo de Propósito a la atención del problema público que dio origen al programa, se verificó que el objetivo de Propósito contribuye a atender el problema, al enfocarse desarrollar las habilidades lectoras.

- **Objetivos de nivel Componente**

Objetivo de nivel de Propósito	La comunidad lectora desarrolla sus habilidades lectoras. Se entiende por comunidad lectora a la población matriculada en educación básica, media superior y superior, al personal docente, a las y los mediadores y promotores de lectura, así como las personas asistentes a los espacios de lectura que cuenta con disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales.		
Objetivos de nivel de Componente			
Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	
Libros publicados con alta calidad y con temáticas no necesariamente lucrativas a precios comparativamente accesibles.	Libros y materiales educativos y culturales distribuidos.	Programas de fomento y promoción de la lectura instrumentados.	

Se verificó que la sintaxis de los tres objetivos de nivel de Componente es adecuada, ya que establecen los productos o servicios que proporcionarán e incluyen los verbos en participio pasado como lo establece la metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respecto de la trazabilidad de los objetivos de nivel de Componente, se identificó que debe perfeccionarse debido a que no existe una relación de causa-efecto con el objetivo de Propósito, debido a que los libros publicados con alta calidad y con temáticas no necesariamente lucrativas a precios comparativamente accesibles; los libros y materiales educativos y culturales distribuidos, y los programas de fomento y promoción de la lectura no garantiza que la comunidad lectora desarrolle sus habilidades lectoras, definida como “la capacidad de comprender, utilizar y analizar textos escritos, u otros medios de comunicación para alcanzar los objetivos del lector”, de acuerdo con lo señalado en el Glosario de términos del Fondo de Cultura Económica.

Respecto de los objetivos de Actividad, se identificó lo siguiente:

✓ **Objetivos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 16**

En cuanto a la trazabilidad de los objetivos, se identificó que guardan vinculación con el objetivo de Componente 3, ya que actividades como la creación de la red nacional de salas y círculos de lectura; tener disponible la oferta editorial; la implementación de diplomados, la implementación del librobús, las jornadas de fomento a la lectura y escritura de lenguas originarias, la habilitación de espacios para exhibición, el diseño de materiales de promoción, la participación en la feria de libros; así como las campañas de difusión y venta de libros permitirán que se realicen programas para el fomento y promoción de la lectura; sin embargo, en cuanto a la sintaxis de dichos objetivos, el grupo auditor identificó que los objetivos 4 y 7 no establecieron sustantivos derivados de un verbo, por lo que se considera que deben perfeccionarse para que cumplan con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; mientras que los objetivos restantes atendieron lo establecido en la normativa aplicable.

✓ **Objetivos 3, 11, 14 y 15**

Estos se relacionaron con 2 objetivos de componente, a saber, “Libros publicados con alta calidad y con temáticas no necesariamente lucrativas a precios comparativamente accesibles” y “Libros y materiales educativos y culturales distribuidos”; toda vez que la apertura de librerías y la selección, contratación e impresión de obras, son necesariamente actividades que permitirán publicar y distribuir libros y materiales educativos y culturales con temáticas lucrativas a precios accesibles; asimismo, en cuanto a la sintaxis de los indicadores se comprobó que se realizaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que establecieron el sustantivo derivado de un verbo, así como su complemento.

✓ **Objetivos 2, 9 y 10**

Respecto del objetivo 9, se identificó que tiene vinculación con el objetivo 2 de componente, debido a que la habilitación de espacio para exhibición de libros implica que se tenga un lugar dónde distribuir los libros y materiales educativos; en cuanto a su sintaxis, se considera correcta debido a que indicó el sustantivo derivado de un verbo e incluyó su complemento respectivo.

En cuanto al objetivo 10 de actividad, se comprobó que guarda una relación causa-efecto, con el objetivo 1 de componente, toda vez que el cuidado editorial de las obras que son contratadas permitirá publicar libros con alta calidad, temáticas lucrativas y a precios accesibles; en cuanto a su sintaxis se comprobó que correcta, debido a que estableció un sustantivo derivado de un verbo e incluyó un complemento.

Finalmente, para el objetivo 2, se identificó que no estableció ninguna vinculación causa-efecto con ningún objetivo de componente debido a que la venta de libros y materiales educativos es una consecuencia de la implementación de programas de fomento y promoción de lectura; así como de libros publicados y distribuidos; respecto de su sintaxis, se considera adecuada, ya que estableció un sustantivo derivado de un verbo e incluyó un complemento.

Derivado de lo anterior, se determinó que la lógica vertical de la MIR del Pp E016 tiene áreas de perfeccionamiento que requieren ser atendidas a efecto de perfeccionar los indicadores en cuanto a: 1) establecer la vinculación causa-efecto entre los objetivos de propósito con el de fin; los de componente con el de propósito y uno de actividad con alguno de los objetivos de componente y, 2) ajustar la sintaxis de 2 objetivos de actividad de acuerdo con la normativa aplicable.

- b) Lógica horizontal de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo registrados en la MIR

El análisis de la lógica horizontal se refiere a evaluar los supuestos para cada nivel del resumen narrativo, que los medios de verificación son los necesarios y suficientes para

obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y que los indicadores permiten realizar el seguimiento de los objetivos y evaluar el logro del programa.

En 2022, la MIR del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", contó con 21 indicadores, de los cuales el 4.8% (1) fueron de nivel de Fin, el 4.8% (1) de nivel de Propósito, el 14.2% (3) de nivel de Componente, y el 76.2% (16) de nivel Actividad.

Del análisis de la lógica horizontal, se identificó que los indicadores de propósito y uno de actividad "Porcentaje de títulos disponibles en plataforma digital" cumplieron con lo establecido en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos; mientras que los 19 restantes (1 de Fin, 3 de Componente y 15 de Actividad) tuvieron áreas de oportunidad que deben perfeccionarse en cuanto a su sintaxis y complementarse, a efecto de que los indicadores sean congruentes con sus objetivos a fin de que midan aquello que indica su objetivo y, que los métodos de cálculo completen sus expresiones aritméticas, para que midan lo establecido en el indicador y sus objetivos, a fin de que sea herramienta de planeación estratégica que permita, para ejercicios subsecuentes, medir el logro del programa.

El ente auditado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SGE/24/010 de fecha 25 de enero de 2024, remitió copia del oficio GG/652/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, en el que el Gerente General informó al Subgerente de Gestión Editorial que una vez que inicie el proceso de planeación en los meses de mayo-junio 2024, se tomaran en consideración las recomendaciones para la actualización y mejora de la MIR, la cual se someterá a consideración de las instancias evaluadoras como son el CONEVAL y la SHCP; por lo anterior, la observación se mantiene en el sentido que reconoce el ente auditado.

2022-1-11MAR-07-0109-07-005 **Recomendación**

Para que el Fondo de Cultura Económica perfeccione, para ejercicios subsecuentes, la MIR del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", a fin de que en su lógica vertical: 1) establezca una vinculación causa-efecto entre los objetivos de propósito con el de fin; los de componente con el de propósito y uno de actividad con cada uno de los objetivos de componente y, 2) ajuste la sintaxis de 2 objetivos de actividad ("Disponibilizar la oferta editorial a través de plataformas digitales" y "Jornadas Estatales de Fomento a la Lectura") de acuerdo con la normativa aplicable. En cuanto a su lógica horizontal: 1) perfeccione la sintaxis de los 19 indicadores (1 de Fin, 3 de Componente y 15 de Actividad), a fin de que éstos sean congruentes con sus objetivos y los métodos de cálculo para que incluyan expresiones aritméticas que midan aquello que indica su objetivo, a fin de que la MIR sea una herramienta de planeación estratégica que permita medir el logro del programa, y con ello, dar cumplimiento a las fracciones IV.2 y IV.2.2, numerales 2 y 3, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como a la fracción IV, numeral 18, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Consecuencias Sociales

En 2022, el FCE con la operación del Pp E016 “Producción y distribución de libros y materiales culturales” continuó avanzando hacia el logro de su objetivo, ya que editó, produjo, publicó, distribuyó y comercializó obras, de las cuales logró vender 3,195,474 ejemplares, con el objetivo de facilitar el acceso de las obras a todos los sectores de la población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el día 25 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar que la edición, producción, publicación, distribución, exhibición, promoción y comercialización de libros y materiales culturales que realiza el Fondo de Cultura Económica

contribuyó a facilitar su acceso a todos los sectores de la población. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, así como en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, se diagnosticó una problemática asociada al logro del aprendizaje y desarrollo de pensamiento crítico, y que la lectura y escritura son indispensables para desarrollar nuevas formas de pensar; sin embargo, se reconoce que el 35.0% de la población vive en hogares donde sólo hay menos de 3 libros, por lo que es un aspecto fundamental promover la práctica de la lectura. Asimismo, de acuerdo con el Programa Institucional 2021-2024 del Fondo de Cultura Económica (PI 2021-2024 del FCE) la población lectora en México muestra una tendencia decreciente en los últimos años, al disminuir el número de personas que leen anualmente por falta de interés o tiempo, lo cual ha posicionado al país en el lugar 107 de 108 países evaluados por la UNESCO, ya que sólo leen 3.3 libros por año; además, resalta que los bajos tirajes y las importaciones encarecen el costo de los libros, lo que, sumado al bajo nivel adquisitivo de la mayor parte de la población, hace que los libros resulten inaccesibles; lo anterior, aunado a que la red de distribución de libros y el sistema de librerías no es adecuado, ya que sólo hay una librería en el 6.0% de los municipios del país.

En este contexto, el Gobierno Federal estableció objetivos, estrategias y acciones orientadas, a fin de contar con la disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad, así como de precios accesibles, lo cual contribuye a que se desarrollen sus habilidades lectoras y abran horizontes culturales más amplios, difundiendo y facilitando el acceso a todos los sectores de la población.

Ante ese escenario, el Gobierno Federal implementó el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” al cual se le autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022 un recurso de 117,779.7 miles de pesos (mdp), con el objetivo de que el Fondo de Cultura Económica (FCE) edite, produzca, publique, distribuya, exhiba, promueva y comercialice libros y materiales culturales, a fin de facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

Los resultados, en 2022, en el desempeño de la operación del E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, fueron los siguientes:

- Se verificó que el FCE editó 150 obras, lo que significó el 92.0% de las 163 obras programadas, de las cuales acreditó sus dictámenes de aprobación del Comité Interno de Selección de Obras (CISO).
- Asimismo, se constató que el FCE produjo 602 obras, que representaron el 95.6% de lo programado (630), con un tiraje de 2,224,282 ejemplares, que significó el 105.4% de la meta establecida (2,109,815 ejemplares); de las cuales, 150 obras fueron catalogadas como novedades, con un tiraje de 844,377 ejemplares, y 452 reimpressiones de obras, con 1,379,905 ejemplares.

- De igual manera, el FCE publicó 556 obras, con un tiraje de 2,224,282 ejemplares; de las cuales el 27.2% (151) fueron novedades y el 72.8% (405) reimpresiones, lo que significó el 86.6% de las 642 obras programadas para publicación (163 novedades y 479 reimpresiones).
- Respecto de la distribución, el FCE reportó que se entregaron en almacén 593 obras (186 novedades y 407 reimpresiones), de las cuales 555 fueron obras publicadas en 2022 (150 novedades y 405 reimpresiones); 7 obras de novedades publicadas en 2021, y para 31 no reportó el año de publicación. En relación con las novedades se entregó en almacén un tiraje de 844,377 ejemplares, lo que significó 18.0% más de lo programado (715,850 ejemplares), y en relación con las reimpresiones se distribuyeron a almacén 1,380,855 libros, el 99.1% de los 1,393,965 ejemplares programados.

Además, el FCE reportó la distribución de 156 obras de novedades al mercado tradicional y no tradicional, lo que representó el 83.9% de las 186 obras que estuvieron en almacén; para el mercado tradicional distribuyó 147 obras y para el mercado no tradicional 134.

- En relación con la exhibición, promoción y comercialización de obras, se determinó que el FCE asistió a 152 ferias de libros, lo que significó el 205.4% de los 74 programas, y habilitó 30 espacios para la exhibición, lo que representó 19 más de los programados (11), sin que se detalle el número de obras que fueron exhibidos y promovidos en estos eventos con la finalidad de lograr su oportuna y eficiente difusión y comercialización, tal como lo señala su normativa. Asimismo, para el cierre de 2022, el FCE obtuvo ventas por 241,312.0 mdp, que correspondieron a 3,195,474 ejemplares, cifra superior en 32.4% respecto de los 2,413,100 programados; mediante los cuales se facilitó el acceso de las obras a todos los sectores de la población.
- Se verificó que, en 2022, el FCE ejerció 222,731.3 mdp en la operación del Pp E016, mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas; así como las adecuaciones que acreditaron las ampliaciones y reducciones realizadas al presupuesto original asignado al programa.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, las evidencias recabadas demostraron que, en 2022, el FCE, con la operación del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", continuó avanzando hacia el logro de su objetivo, ya que editó, produjo, publicó, distribuyó y comercializó obras, de las cuales logró vender 3,195,474 ejemplares, con el objetivo de facilitar el acceso de las obras a todos los sectores de la población.

La entidad fiscalizada también mostró áreas de oportunidad, de carácter operativo, que requiere perfeccionar, las cuales se engloban en lo siguiente:

- Perfeccionar sus mecanismos de control y supervisión que le permitan continuar garantizando la ejecución del Programa Editorial de Novedades y del Programa Anual de Reimpresiones en materia de edición y producción de obras.
- Incluir en su planeación institucional indicadores y metas que permitan fortalecer la evaluación del número de obras y ejemplares que se encuentran en sus almacenes y que se planean distribuir por tipo de mercado (tradicional y no tradicional), así como por cada una de las 33 librerías con las que cuenta el FCE.
- Optimizar los mecanismos de control interno institucional, para que su información brinde datos que permitan justificar o acreditar los hallazgos mencionados a lo largo de este informe y con ello fortalecer el desempeño en la operación del Pp E016.

En términos sociales, en 2022, el FCE, con la operación del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, continuó avanzando hacia el logro de su objetivo, ya que editó, produjo, publicó, distribuyó y comercializó obras, de las cuales logró vender 3,195,474 ejemplares, con el objetivo de facilitar el acceso de las obras a todos los sectores de la población.

La atención de las recomendaciones al desempeño contribuirá a que el FCE instaure actividades e indicadores de desempeño que permitan medir, con mayor precisión, lo que se pretende lograr en cada uno de los procesos con los que opera el Pp E016; acciones para dar seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores, y cuente con mecanismos de control sobre el manejo de su información, lo cual garantizará seguir contando con datos oportunos, relevantes y de calidad para la toma de decisiones.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2022, el Fondo de Cultura Económica estableció un proceso para realizar la edición, producción y publicación de obras; así como constatar que se editaron, produjeron y publicaron obras en cumplimiento de sus programas respectivos.
2. Verificar que, en 2022, el Fondo de Cultura Económica distribuyó las obras que editó, produjo y publicó, conforme a los programas establecidos para ello.
3. Verificar que, en 2022, el Fondo de Cultura Económica exhibió y realizó la promoción de las obras que editó, produjo, distribuyó y publicó y, además, las comercializó.
4. Evaluar que los recursos públicos que administró el Fondo de Cultura Económica, en 2022, mediante la operación del Pp E016 ¿Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales¿, se destinaron a la edición, producción, publicación, distribución, exhibición y promoción de libros y materiales culturales que realiza a fin de facilitar su acceso a todos los sectores de la población, para el cumplimiento de su objetivo.
5. Verificar que, en 2022, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) E016 ¿Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales¿, se diseñó con base en la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Gerencia General, la Gerencia Editorial, la Gerencia Comercial y la Coordinación de Obras para Niños y Jóvenes y Formación Lectora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art.45, Par. primero; 27, Par. segundo.
2. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Art. segundo, título segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del modelo", numeral 9 "Normas generales,

principios y elementos de control interno", norma tercera "Actividades de Control" y norma cuarta "Información y comunicación", Principio 13 "Usar información relevante y de calidad".

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Del Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica, Art. 2; 3, Frac. IX; 18, Frac. V y VI; 20, Frac. I, II y IX; 21, Frac. VIII y XII, y, 40, Frac. II.

Del Manual de Organización General del Fondo de Cultura Económica, Apartado 7. Descripción de Puestos. Puesto: Subgerencia de Contenidos Editoriales, numeral 1; de las funciones de la Gerencia Comercial, numeral 2; el Objetivo General del Puesto del Departamento de Ventas y el Objetivo General del Puesto del Departamento de Ventas en Ferias y Otros Mercados.

Del Manual de políticas y procedimientos de la Gerencia Comercial, apartado IV "Políticas Generales", numeral 5.

La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Frac. IV.2 y IV.2.2, numerales 2 y 3.

Del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, Frac. IV, numeral 18.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.